

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

27 de Abril de 2011

---

## 15ª REUNION – 14º SESION ORDINARIA

---

Vicegobernación:	<b>CAMPANA</b> , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	<b>BUSSO</b> , Sergio
Vicepresidente:	<b>CARBONETTI</b> , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	<b>NICOLÁS</b> , Miguel
Vicepresidente 2ª:	<b>BISCHOFF</b> , Eduardo
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>DIB</b> , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>PASTOR</b> , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	<b>STIMOLO</b> , Christian
Prosecretaría Administrativa:	<b>SIMONIAN</b> , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>ELLENA</b> , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>MANZUR</b> , Horacio

---

### Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GIAVENO, Carlos José.
ALBARRACIN, Raúl Humberto	GUDIÑO, Italo.
ALESANDRI, Carlos.	HEREDIA, Dante Fortunato
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BRUGGE, Juan Fernando.	MAIOCCO, José Antonio.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MANZANARES, María Graciela.
CALVO AGUADO, María Soledad	MATAR, María Alejandra.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MONIER, José Omar.
CARGNELUTTI, Alicia.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARRERAS, José Benito.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CHIOFALO, María Amelia	NIETO, Gladys del Valle.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CUELLO, Hugo Oscar.	OLIVERO, María Liliana.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DANDACH, Kasem Merched.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DRESSINO, Ana María.	PONCIO, Norma María.
FERAUDO, Evelina Margarita.	POZZI, Hugo Alberto.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RIVERO, Silvia Graciela.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROGANTI, Alejandro Antonio.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	ROSSI, Dante Valentín.
GENTA, Mabel del Carmen.	ROSSO, Milena Marina.

SAIEG, Walter  
SCARLATTO, José Luís.  
SECULINI, César Omar.  
SELLA, Orlando Enrique  
SENN, Horaldo Alejo.  
SERRA, César Miguel José  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
VALAROLO, Mirtha del Carmen.  
VÁSQUEZ, Mario Alberto.  
VEGA, Horacio Daniel.  
VILLENNA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

CORIA, Adela. *(Se le prorrogó su licencia por treinta días a partir del 01/04/11, conforme el*

*artículo 15 del Reglamento Interno por R-2364/11))*  
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia  
FLORES, Ernesto Ramón.  
PAGLIANO, Roberto Oscar.  
RAZZETTI, Edmundo.  
RUIZ, Omar Antonio.  
SERNA, Rodrigo Leandro. *(Se le otorgó licencia sin goce de haberes desde el 13 al 29 de abril por R-2367/11)*

**Legisladores ausentes**

**no justificados:**

---

**SUMARIO**

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....1044  
2.- Versión taquigráfica. Aprobación .....1044  
3.- Asuntos entrados:  
I.- Comunicaciones oficiales .....1044

**De los señores legisladores**

II.- Ley 9727, de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7332/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez .....1044

III.- Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7333/L/11) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez .....1044

IV.- Productores ganaderos afectados por bajos salinos. Modificaciones presupuestarias. Proyecto de ley (7339/L/11) del legislador Razzetti .....1045

V.- 6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, en la ciudad de Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7340/L/11) de los legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero ...1045

VI.- IV Jornada Nacional Fitosanitaria, en la ciudad de Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7341/L/11) de los legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero .....1045

VII.- Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta Nº 6. Actividad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7346/L/11) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño.1045

VIII.- Ruta Provincial Nº 2, tramo Villa María-Río Tercero. Pavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (7349/L/11) de los legisladores Nicolás, Matar y Poncio .....1045

IX.- Obra de teatro "El Garra", de Eva Bertaina. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7351/L/11) de la legisladora Olivero .....1045

X.- Pórtico de entrada a San Pedro, departamento San Alberto. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7352/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Rossi, Matar, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Pozzi, Gudiño y Nicolás .....1045

XI.- Agrupación Literaria "La Magia de la Palabra". Actividades culturales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7355/L/11) del legislador Serna .....1045

XII.- Acto "Plaza de Mujeres". Pago para su organización. Estupor e indignación. Proyecto de declaración (7356/L/11) de los legisladores Rossi, Pozzi y Dressino .....1046

XIII.- Ley 9283, de Violencia Familiar. Modificación e incorporación de artículos. Proyecto de ley (7357/L/11) de la legisladora Fernández .....1046

XIV.- Ley 5805 -Colegiación de Abogados- y modificatorias. Artículo 58. Modificación. Proyecto de ley (7358/L/11) del legislador Brügge .....1046

XV.- Hospital Regional "Dr. José A. Ceballos", de Bell Ville. Interno Marcelo Molina. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7359/L/11) del legislador Jiménez .....1046

XVI.- Instituto San José. Cierre total. Institutos Horizonte y Nuevo Sol. Cierre parcial. Centro de Admisión y Diagnóstico. Eventual traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7360/L/11) del legislador Jiménez .....1046

XVII.- Fiesta Patronal de la localidad de Quebracho Ladeado, Dpto. San Javier. Advocación Mariana de la Virgen del Valle. Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (7361/L/11) de la legisladora Genta .....1046

XVIII.- Día Internacional del Trabajador. Adhesión. Proyecto de declaración (7362/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan .....1046

XIX.- Primera Semana de Residuos Informáticos en la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7363/L/11) de la legisladora Chiofalo .....1046

XX.- 5º Encuentro Nacional de Psicomotricistas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7364/L/11) del legislador Passerini .....1046

XXI.- Día de las Artes Cordobesas. Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba. Presentación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7365/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....1047

XXII.- Día de las Artes Cordobesas. Muestra de Artistas Cordobeses en la Ciudad de las Artes. Beneplácito. Proyecto de declaración (7366/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....1047

XXIII.- Teatro Libertador San Martín. 120º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7367/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....1047

XXIV.- Ciudad de las Artes. 6º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7368/L/11) de la legisladora Bressan .....1047

XXV.- Fundación Deuda Interna. Proyecto Hospital Móvil. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7369/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez .....1047

XXVI.- Banco de la Provincia de Córdoba. Venta de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7370/L/11) de los legisladores Bischoff y Rodríguez.1047

XXVII.- Policía Caminera de Córdoba. Infractores. Elevación a juicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7371/L/11) de los legisladores Bischoff y Rodríguez .....1047

XXVIII.- Efeméride del Bautismo del Continente Americano. 505º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (7372/L/11) del legislador Solusolia .....1047

XXIX.- 2º Fiesta Provincial del Porcino, en la Sociedad Rural de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7373/L/11) del legislador Busso .....1048

**Del Poder Ejecutivo**

XXX.- Nuevo Río Ceballos, Dpto. Colón. Inmueble. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (7342/E/11) del Poder Ejecutivo .....1048

XXXI.- Ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7343/E/11) del Poder Ejecutivo .....1048

XXXII.- Localidad de Capilla del Carmen, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7344/E/11) del Poder Ejecutivo .....1048

XXXIII.- Localidad de Luca, Dpto. General San Martín. Modificación. Radio municipal. Proyecto de ley (7345/E/11) del Poder Ejecutivo .....1048

XXXIV.- Despachos de comisión..1048

**4.-** Legisladora Mirtha Valarolo. Licencia. Solicitud. Nota (7317/N/11). Se considera y aprueba .....1050

**5.-** A) Hospital Provincial de Villa Dolores. Servicio de emergencia 136. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5975/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....1050

B) Nuevo Hospital Regional y Hospital Regional Pasteur, en Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5680/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...1050

C) Hospitales públicos de la Provincia. Unidades de terapia intensiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5708/L/10) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....1050

D) Ley 8784, Art. 3º, sobre formularios especiales para recetas de medicamentos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5083/L/10) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...1050

E) Salud Pública. Obras de infraestructura y nombramiento de personal en los años 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5628/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....1050

F) Personal paramédico del 136. Antigüedad y capacitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5088/L/10) de los legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....1050

G) Programa de Servicios a Personas con Discapacidad (PROSAD). Pedido de Informes. Proyecto de resolución (5625/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....1050

**6.-** A) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

B) Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1052

C) Casa de Gobierno. Demolición y construcción del nuevo Centro Cívico. Impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6929/L/11) de los legisladores Lizzul y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

7.- A) Nueva Central Pilar. Mantenimiento y financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6804/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

B) Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

C) Localidad de San Carlos Minas. Zonas susceptibles de inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6577/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

D) Ex intendente de la ciudad de Villa Dolores Héctor Zani. Retiro de valores como empleado del Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6926/L/11) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

E) Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1052

F) Zona de Traslasierra. Producción de ladrillos. Intervenciones y estudios para preservar el medio ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5348/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1053

G) Lago San Roque. Contaminación por toxinas y efluentes vertidos en el acuífero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6625/L/10) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1053

H) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Estado económico financiero. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas y Sr. Interventor de la Caja para informar. Proyecto de resolución (5826/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1053

I) Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1053

J) Secretaría de Trabajo. Controles en establecimientos urbanos y rurales, periodo 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6913/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1053

K) Fondo para Gestión de Residuos Sólidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7169/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino, Nicolás, Giaveno y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1053

L) Autovía de montaña Valle Hermoso - Río Ceballos. Estudios de impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7174/L/11) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1053

8.- A) Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

B) Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

C) Entrega de netbooks. Escuelas beneficiadas y capacitación de profesores y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5765/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

D) Sra. Viviana Farías, afiliada a la APROSS. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5770/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1055

E) Impuesto al Automotor. Cobro judicial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4902/L/10) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

F) Modificación de radios municipales y comunales. Situación impositiva de contribuyentes afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5735/L/10) de los legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

G) Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. Extensión de mostrador o cajero automático en Italó. Instalación. Solicitud. Proyecto de resolución (5861/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..1055

H) Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

I) Ingresos del Gobierno. Subcuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5252/L/10) de los legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

J) Boncor. Distintas emisiones. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6347/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

K) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

L) Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1055

M) Universidad Provincial de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6468/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1055

N) Programa y capacitación sobre convivencia escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6491/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

Ñ) Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

O) Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6597/L/10) de los legisladores Varas, Seculini, Birri y

Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

P) Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1055

Q) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1055

R) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

S) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1055

T) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

U) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

V) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1055

W) Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

X) Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

Y) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1056

Z) Policía Caminera. Control de la tonalidad de los vidrios de los automotores, (inciso f) de la Ley Nacional 24.449). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6460/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

A') Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

B') Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Relación con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y obligatoriedad de venta de rifas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6221/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

C') Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la APROSS y provisión de uniformes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6222/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

D') Ley Nº 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giavenno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1056

E') Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1056

F') Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giavenno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

G') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1056

H') Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

I') Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10)

de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

J') Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1056

K') Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

L') Ley Nº 9685, de tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6928/L/11) de los legisladores Varas, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

M') Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

N') Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y Escuela Gral. José de San Martín, de Río Primero. Reparación y limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7046/L/11) de los legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giavenno, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

Ñ') Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

O') Ministerio de Educación. Cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011. Convocatoria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6011/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

P') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

Q') Programa PAICOR en Bell Ville. Posible atraso en el pago a proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5289/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

R') PAICOR. Posible atraso en el pago a proveedores en las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(5219/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

S') Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5378/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1056

T') Centro Cívico del Bicentenario. Financiamiento de la obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5446/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

U') APROSS. Estados contables períodos 2006-2009. Presentación a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5988/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1056

V') Gobierno de Córdoba y Caja de Jubilaciones. Deudas con la APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5989/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....1056

W') Ayuda escolar PAICOR. Nueva modalidad de otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7176/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1057

**9.-** Sanfrancisqueños Juan Marsón y Carolina Porporatto. Actuación en el Campeonato de Ajedrez 2010. Beneplácito. Proyecto de declaración (7074/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan, con despacho de comisión. Se considera y aprueba .....1064

**10.-** Asuntos entrados a última hora:

XXXIV .- Fábrica Militar de Río Tercero. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7374/L/11) de los legisladores Sella, Scarlatto y Mattar .....1065

XXXV.- 11º Edición del Festival "Señores Niños: al Teatro!!". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7377/L/11) del legislador Birri .....1065

XXXVI.- Constitución Nacional. Sanción. Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (7378/L/11) de la legisladora Rodríguez .....1065

XXXVII.- Papa Juan Pablo II. Beatificación en la Basílica de San Pedro en el Vaticano. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7379/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri y Seculini ...1065

XXXVIII.- Club Bell Voley, de la ciudad de Bell Ville. Subcampeonato 2010-2011 de la Liga Argentina de Voley Femenino. Obtención. Beneplácito. Proyecto de declaración (7380/L/11) del legislador Carbonetti .....1065

XXXIX.- Torneo de Tenis Internacional Future Argentina 3, en la ciudad de Bell Ville. Beneplácito. Proyecto de declaración (7381/L/11) del legislador Carbonetti ...1065

XL.- Radio Tiempo Total (FM 103.1), de la ciudad de Villa Dolores. 19º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7385/L/11) de los legisladores Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, Giaveno, Matar, Rossi y Nicolás.....1065

XLI.- Despachos de comisión .....1065

**11.-** A) Juez de Paz de la sede Pueblo Sarmiento, Dpto. San Alberto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (6814/P/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

B) Juez de Paz de la sede Villa Cura Brochero-Tránsito, Dpto. San Alberto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (6815/P/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

C) Juez de Paz de la sede Pasco, Dpto. General San Martín. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (6953/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

D) Juez de Paz de la sede Luca, Dpto. General San Martín. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (6954/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

E) Juez de Paz de la sede Amboy-Santa Rosa, Dpto. Calamuchita. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (6956/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

F) Juez de Paz de la sede Monsalvo, Dpto. Calamuchita. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (6957/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

G) Juez de Paz de la sede Elena-Las Peñas, Dpto. Río Cuarto. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7081/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

H) Juez de Paz de la sede Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7085/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

I) Juez de Paz de la sede Villa del Totoral, Dpto. Totoral. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7086/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

J) Juez de Paz de la sede Rosario del Saladillo, Dpto. Tulumba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7087/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....1066

K) Juez de Paz de la sede Los Cerrillos, Dpto. San Javier. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7088/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de

comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....	1066	Bressan. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1086
L) Juez de Paz de la sede San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7089/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....	1066	G) Primera Semana de Residuos Informáticos en la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7363/L/11) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1086
M) Juez de Paz de la sede Laguna Larga-San José Sud, Dpto. Río Segundo. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7090/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....	1066	H) 5º Encuentro Nacional de Psicomotricistas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7364/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086
N) Juez de Paz de la sede Colonia Tirolesa-Constitución E, Dpto. Colón. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (7188/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....	1066	I) Día de las Artes Cordobesas. Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7365/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1086
<b>12.-</b> A) Localidad de Esquina, Dpto. Río Primero. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7184/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular .....	1072	J) Día de las Artes Cordobesas. Muestra de Artistas Cordobeses en la Ciudad de las Artes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7366/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086
B) Localidad de Anisacate, Dpto. Santa María. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7237/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular .....	1072	K) Teatro Libertador San Martín. 120º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7367/L/11) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086
<b>13.-</b> A) "Expo Brinkmann 2011" 3º edición, en la localidad de Brinkman, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7275/L/11) de los legisladores Giaveno, Dressino, Razzetti, Cargnelutti, Pozzi. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1086	L) Ciudad de las Artes. 6º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7368/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ....	1086
B) Ruta Provincial Nº 2, tramo Villa María-Río Tercero. Pavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (7349/L/11) de los legisladores Nicolás, Matar y Poncio. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ....	1086	M) Fundación Deuda Interna. Proyecto Hospital Móvil. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7369/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086
C) Pórtico de entrada a San Pedro, departamento San Alberto. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7352/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Rossi, Matar, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Pozzi, Gudiño y Nicolás. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086	N) Efeméride del Bautismo del Continente Americano. 505º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7372/L/11) del legislador Solusolia. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...	1086
D) Agrupación Literaria "La Magia de la Palabra". Actividades culturales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7355/L/11) del legislador Serna. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...	1086	Ñ) Fábrica Militar de Río Tercero. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7374/L/11) de los legisladores Sella, Scarlato y Mattar. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086
E) Fiesta Patronal de la localidad de Quebracho Ladeado, Dpto. San Javier. Advocación Mariana de la Virgen del Valle. Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (7361/L/11) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1086	O) 11º Edición del Festival "Señores Niños: al Teatro!!". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7377/L/11) del legislador Birri. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086
F) Día Internacional del Trabajador. Adhesión. Proyecto de declaración (7362/L/11) de las legisladoras Feraudo y		P) Constitución Nacional. Sanción. Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7378/L/11) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....	1086

Q) Papa Juan Pablo II. Beatificación en la Basílica de San Pedro en el Vaticano. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7379/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri y Seculini. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....1086

R) Club Bell Voley, de la ciudad de Bell Ville. Subcampeonato 2010–2011 de la Liga Argentina de Voley Femenino. Obtención. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (7380/L/11) del legislador Carbonetti. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....1086

S) Torneo de Tenis Internacional Future Argentina 3, en la ciudad de Bell Ville. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7381/L/11) del legislador Carbonetti. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....1086

T) Radio Tiempo Total (FM 103.1), de la ciudad de Villa Dolores. 19º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (7385/L/11) de los legisladores Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, Giaveno, Matar, Rossi y Nicolás. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....1087

**14.-** A) Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Conformación y regulación. Ley 7676, Art. 16. Modificación. Leyes 9503 y 9396, Arts. 2, 3, 16 y 20 bis. Derogación. Proyecto de ley (6484/L/10) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba .....1103

B) Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Institución. Leyes 7676, 7982, 9053, 9396 y 9591. Artículos. Modificación. Proyecto de ley (5351/L/10) de los legisladores Birri, Coria, Ruiz, Olivero, Fernández, Rivero y Pozzi. Moción de preferencia. Se aprueba.....1103

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

-En la ciudad de Córdoba, a 27 días del mes de abril de 2011, siendo la hora 16 y 30:

**-1-**

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Busso).**- Con la presencia de 56 señores legisladores, declaro abierta la 14º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Nadia Fernández a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Fernández procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

**-2-**

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Busso).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

**-3-**

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Busso).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.**- Señor presidente: contando con el apoyo del legislador Ruiz, que es el titular, deseamos sumar al bloque del Frente Cívico a la autoría del proyecto 7174/L/11; además, solicito que el proyecto 6991 también sea tratado en la Comisión de Industria.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señora legisladora.

**I**

### COMUNICACIONES OFICIALES

#### NOTAS

**7348/N/11**

**Nota del Señor Legislador Giaveno**

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**4935/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del Plan Sectorial.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

### PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**II**

**7332/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9727 -de Creación del Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba-.

**A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Industria y Minería**

**III**

**7333/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9331 -Compre Córdoba-.

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

**A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur**

### IV

**7339/L/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que dispone modificaciones presupuestarias para la recuperación de suelos y stock bovino destinado a productores ganaderos afectados por bajos salinos, así como la financiación del valor total de la semilla "Gramma Rhodes".

**A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### V

**7340/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, por el cual declara de Interés Legislativo al "6º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos" a llevarse a cabo los días 3 y 4 de junio en la ciudad de Villa María.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

### VI

**7341/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Razzetti, Rosso, Vega y Rivero, por el cual declara de Interés Legislativo la "IV Jornada Nacional Fitosanitaria", a realizarse el 2 de junio en la ciudad de Villa María.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

### VII

**7346/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre la actividad del Ente Intercomunal e Intermunicipal, concesionaria de la Ruta Nº 6.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

### VIII

**7349/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Matar y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, complete la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 2 en el tramo que une las ciudad de Villa María y Río Tercero.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

### IX

**7351/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo la presentación de la obra de teatro "El Garra" de Eva Bertaina, dirigida por Susana Palomas y con la actuación de Toto López.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

### X

**7352/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Rossi, Matar, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Pozzi, Gudiño y Nicolás, por el cual adhiere a la inauguración del "Pórtico de entrada a San Pedro" situado en el ingreso Este de la mencionada localidad del departamento San Alberto, en acto a realizarse el 29 de abril.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

### XI

**7355/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Serna, por el cual adhiere a las actividades culturales que desarrollará los días 6 y 7 de mayo en la ciudad de Villa Carlos Paz la Agrupación Literaria "La Magia de la Palabra".

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XII**

**7356/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Dressino, por el cual expresa estupor e indignación por el pago de una suma cercana a los doscientos mil pesos para la realización del acto "Plaza de Mujeres", organizada por la Secretaría de Inclusión Social.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XIII**

**7357/L/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley N° 9283 -de Violencia Familiar- referidos a las atribuciones de la justicia interviniente en cada caso.

**A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XIV**

**7358/L/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Brügge, por el que modifica el artículo 58 de la Ley N° 5805 -Colegiación de Abogados- y sus modificatorias, referido a la duración y modo de elección del Tribunal de Disciplina.

**A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Asuntos Constitucionales Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XV**

**7359/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al fallecimiento del interno Marcelo Molina en el Hospital Regional "Dr. José A. Ceballos" de la ciudad de Bell Ville y al funcionamiento del mencionado nosocomio.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XVI**

**7360/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al cierre total del instituto San José y parcial de los institutos Horizonte y Nuevo Sol, así como el eventual traslado del Centro de Admisión y Diagnóstico.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos y de Salud Humana**

**XVII**

**7361/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la "Fiesta Patronal de la localidad de Quebracho Ladeado", departamento San Javier, a celebrarse el 1 de mayo en honor a la Advocación Mariana de la Virgen del Valle.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales**

**XVIII**

**7362/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día Internacional del Trabajador", a conmemorarse el 1 de mayo, instituido por el Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**XIX**

**7363/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo la "Primera Semana de Residuos Informáticos en la Universidad Nacional de Córdoba", que se desarrollan del 25 al 29 de abril, convocando a la comunidad a entregar los rezados informáticos para su reutilización.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XX**

**7364/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el "5º Encuentro Nacional de Psicomotricistas", a realizarse los días 6 y 7 de mayo en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XXI**

**7365/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la presentación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba los días 28 y 30 de abril en la Sala Mayor de la Ciudad de las Artes y en la Sala de las Américas, en el marco de los festejos del Día de las Artes Cordobesas que se celebra el 30 de abril.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXII**

**7366/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la inauguración de la Muestra de Artistas Cordobeses en la Ciudad de las Artes el día 27 de abril, en el marco de los festejos del Día de las Artes Cordobesas que se celebra el 30 de abril.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXIII**

**7367/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración el día 26 de abril del 120º aniversario del Teatro Libertador San Martín de la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXIV**

**7368/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración el día 30 de abril del 6º aniversario de la Ciudad de las Artes.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXV**

**7369/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo, el proyecto Hospital Móvil, que lleva adelante la Fundación Deuda Interna, a los fines de atender a las comunidades originarias existentes en el territorio argentino.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XXVI**

**7370/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles dispuesta por el Banco de la Provincia de Córdoba.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XXVII**

**7371/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la elevación a juicio de más de sesenta mil infractores detectados por la Policía Caminera de Córdoba y del tratamiento que están recibiendo más de ciento cuarenta mil infracciones en vías de ser consideradas.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXVIII**

**7372/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual adhiere al 505º aniversario de la efeméride del Bautismo del Continente Americano conmemorado el día 25 de abril.

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XXIX

**7373/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la 2º Fiesta Provincial del Porcino, a realizarse del 1 al 4 de junio en la Sociedad Rural de Río Cuarto.

### A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

#### DEL PODER EJECUTIVO

#### XXX

**7342/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Duplicación de calzada en Ruta Provincial Nº E-53 – Tramo: Intercambiador Avenida Padre Luchesse – Río Ceballos- un inmueble ubicado en el lugar denominado Nuevo Río Ceballos departamento Colón.

### A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### XXXI

**7343/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

### A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XXXII

**7344/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Capilla del Carmen, departamento Río Segundo.

### A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XXXIII

**7345/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Luca, departamento General San Martín.

### A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XXXIV

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

#### Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**1)6814/P/10**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. María Laura Polanco, como Juez de Paz correspondiente a la sede Pueblo Sarmiento, departamento San Alberto.

**Al Orden del Día**

**2)6815/P/10**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Carlos María Oviedo, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa Cura Brochero - Tránsito, departamento San Alberto.

**Al Orden del Día**

**3)6953/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Laura Mariana Salgueiro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Pasco, departamento General San Martín.

**Al Orden del Día**

**4)6954/P/11**

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Teresa Bersabé Barrenechea, como Juez de Paz correspondiente a la sede Luca, departamento General San Martín.

**Al Orden del Día**

**5) 6956/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Juan Manuel Sosa Sobral, como Juez de Paz correspondiente a la sede Amboy- Santa Rosa, departamento Calamuchita.

**Al Orden del Día**

**6) 6957/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Juan Pablo Escarutti, como Juez de Paz correspondiente a la sede Monsalvo, departamento Calamuchita.

**Al Orden del Día**

**7) 7081/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Oscar Ulla, como Juez de Paz correspondiente a la sede Elena-Las Peñas, departamento Río Cuarto.

**Al Orden del Día**

**8) 7085/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Alberto Gazzola, como Juez de Paz correspondiente a la sede Cruz Alta, departamento Marcos Juárez.

**Al Orden del Día**

**9) 7086/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Walter Ongaro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa del Totoral, departamento Totoral.

**Al Orden del Día**

**10) 7087/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Mariela Núñez, como Juez de Paz correspondiente a la sede Rosario del Saladillo, departamento Tulumba.

**Al Orden del Día**

**11) 7088/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Fernando Molina, como Juez de Paz correspondiente a la sede Los Cerrillos, departamento San Javier.

**Al Orden del Día**

**12) 7089/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Sr. Gustavo Orona, como Juez de Paz correspondiente a la sede San Francisco del Chañar, departamento Sobremonte.

**Al Orden del Día**

**13) 7090/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Elena Eugeni Ronzoni, como Juez de Paz correspondiente a la sede Laguna Larga-San José Sud, departamento Río Segundo.

**Al Orden del Día**

**14) 7188/P/11**

**Pliego:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Sra. Marta Ofelia Tribellini, como Juez de Paz correspondiente a la sede Colonia Tirolesa-Constitución E., departamento Colón.

Al Orden del Día

-4-

**LEGISLADORA MIRTHA VALAROLO. LICENCIA. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 7317/N/11, pedido de licencia solicitado por la señora legisladora Mirtha Valarolo, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2011.

**Señor Presidente del  
Poder Legislativo  
Héctor Oscar Campana  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a mis pares, los legisladores y legisladoras provinciales, a efectos de solicitarles, conforme lo prevé el artículo 15 del Reglamento Interno, se me otorgue licencia en el cargo de legisladora desde el día 5 de mayo del corriente año hasta el día 20 del mismo mes y año.

Las razones del pedido de licencia son estrictamente personales, por lo que la misma debe ser otorgada sin goce de dieta y así lo dejo expresamente solicitado.

Sin otro particular, saludo a usted y a mis pares con mi distinguida consideración y respeto.

**Mirtha Valarolo  
Legisladora provincial**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la solicitud de licencia formulada por la legisladora Valarolo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

-5-

**A) HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES. SERVICIO DE EMERGENCIA 136. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) NUEVO HOSPITAL REGIONAL Y HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) LEY 8784, ART. 3º, SOBRE FORMULARIOS ESPECIALES PARA RECETARIOS DE MEDICAMENTOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) SALUD PÚBLICA. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN LOS AÑOS 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) PERSONAL PARAMÉDICO DEL 136. ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD). PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.

**Sr. Presidente (Busso).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Muchas gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 49, 50, 51, 65, 66, 67 y 69 del Orden del Día sean girados al archivo.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 49, 50, 51, 65, 66, 67 y 69 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5975/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de emergencia 136 del Hospital Provincial de la ciudad de Villa Dolores y si el Ministerio de Salud ha firmado convenios de prestación de servicios médicos de emergencia con prestadores privados de la ciudad.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5680/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo comienza la ejecución de la obra del nuevo Hospital Regional de Villa María y sobre la falta de médicos neurocirujanos y pediatras en el Hospital Regional Pasteur.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5708/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de unidades de terapia intensiva, dotación de personal e infraestructura para la atención de pacientes quemados en los hospitales públicos de la provincia.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 65**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5083/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Salud controla en instituciones públicas y privadas el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 8784, referido a los formularios especiales para recetas de medicamentos.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5628/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras de infraestructura y nombramientos de personal en la salud pública provincial en los años 2009-2010.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 67**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5088/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que se desempeña en el servicio 136, en las tareas de asistencia paramédica.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 69**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5625/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa denominado PROSAD, dependiente de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**A) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.**

**B) RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) CASA DE GOBIERNO. DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO. IMPACTO AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 36, 68 y 70 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 7 días, esto es, para que sean tratados en la 15º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 15º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 36, 68 y 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

#### **PUNTO 36**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5590/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

#### **PUNTO 68**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5902/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

#### **PUNTO 70**

##### **Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6929/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al impacto ambiental que producirá la construcción del nuevo Centro Cívico y la consecuente demolición de la Casa de las Tejas.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

-7-

**A) NUEVA CENTRAL PILAR. MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) LOCALIDAD DE SAN CARLOS MINAS. ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) EX INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES HÉCTOR ZANI. RETIRO DE VALORES COMO EMPLEADO DEL ESTADO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

F) ZONA DE TRASLASIERRA. PRODUCCIÓN DE LADRILLOS. INTERVENCIONES Y ESTUDIOS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.

G) LAGO SAN ROQUE. CONTAMINACIÓN POR TOXINAS Y EFLUENTES VERTIDOS EN EL ACUÍFERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS Y SR. INTERVENTOR DE LA CAJA PARA INFORMAR.

I) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) SECRETARÍA DE TRABAJO. CONTROLES EN ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES, PERIODO 2008-2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) FONDO PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) AUTOVÍA DE MONTAÑA VALLE HERMOSO - RÍO CEBALLOS. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 21, 22, 28, 43, 47, 52, 53, 62, 63, 64, 71 y 72 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia de 14 días, lo que significa que sean tratados en la 16º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16º sesión ordinaria.

#### PUNTO 21

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6804/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mantenimiento y financiamiento de la Nueva Central Pilar.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 22

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5362/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 28

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6577/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las zonas susceptibles de inundaciones en la localidad de San Carlos Minas, departamento Minas.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 43

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6926/L/11

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Sr. Héctor Zani, ex intendente de la ciudad de Villa Dolores, es empleado de la provincia y si retiró desde la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos cheques a favor de la municipalidad de la mencionada ciudad o de cualquier otra de la región.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5906/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 52**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5348/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al impacto ambiental que producirían los cortaderos de ladrillo en el departamento San Javier.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6625/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel de toxinas en el agua potabilizada del Lago San Roque, riesgos sanitarios y planes para solucionar dicha problemática y erradicar definitivamente la flora talófito.

**Comisiones:** Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5826/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Varas, por el que convoca al Sr. Ministro de Finanzas y al Sr. Interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 101 CP), para que informen sobre el estado económico-financiero de la Caja y de las razones que motivan la firma del Acuerdo Federal de Desendeudamiento.

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5603/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 64**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6913/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles desarrollados por la Secretaría de Trabajo en establecimientos urbanos y rurales en el periodo 2008 - 2010.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 71**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**7169/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para Gestión de Residuos Sólidos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 72

Pedido de Informes–Artículo 195

7174/L/11

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la obra de autovía de montaña que une Valle Hermoso con Río Ceballos cuenta con estudio de impacto ambiental.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-8-

A) ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES

C) ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

D) SRA. VIVIANA FARIÁS, AFILIADA A LA APROSS. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) IMPUESTO AL AUTOMOTOR. COBRO JUDICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

F) MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. SITUACIÓN IMPOSITIVA DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA, SUCURSAL HUINCA RENANCÓ. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR O CAJERO AUTOMÁTICO EN ITALÓ. INSTALACIÓN. SOLICITUD.

H) DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) INGRESOS DEL GOBIERNO. SUBCUENTA "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS CORRIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

J) BONCOR. DISTINTAS EMISIONES. PEDIDO DE INFORMES.

K) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) MORTALIDAD INFANTIL EN LOS DPTOS. COLÓN, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, MINAS, RÍO SECO, SAN ALBERTO Y TERCERO ARRIBA. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

N) PROGRAMA Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) PROYECTO DE PARQUE TEMÁTICO CASA DE LAS TEJAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

S) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

V) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

W) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

Z) POLICÍA CAMINERA. CONTROL DE LA TONALIDAD DE LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMOTORES, (INCISO F) DE LA LEY NACIONAL 24.449). PEDIDO DE INFORMES.

A') POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.

C') ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

D') LEY N° 9685, SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E') CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

F') ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

G') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

H') INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS.

I') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') LEY N° 9685, DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

N') CENTRO EDUCATIVO MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS Y ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, DE RÍO PRIMERO. REPARACIÓN Y LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.

P') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') PROGRAMA PAICOR EN BELL VILLE. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

R') PAICOR. POSIBLE ATRASO EN EL PAGO A PROVEEDORES EN LAS LOCALIDADES DE SAMPACHO, CORONEL MOLDES Y BULNES. PEDIDO DE INFORMES.

S') FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DE RECUPERO Y COBRO DE ACRENCIAS NO TRIBUTARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL, A CARGO DE LA EMPRESA KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.

T') CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. FINANCIAMIENTO DE LA OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

U') APROSS. ESTADOS CONTABLES PERÍODOS 2006-2009. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.

V') GOBIERNO DE CÓRDOBA Y CAJA DE JUBILACIONES. DEUDAS CON LA APROSS. PEDIDO DE INFORMES.

**W') AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 20, inclusive; puntos 23 al 27, inclusive; puntos 29 al 35, inclusive; puntos 37 al 42, inclusive; puntos 44, 45, 46, 48; puntos 54 al 61, inclusive, y 73 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia por 21 días, esto significa que sean tratados en la 17º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 17º sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5363/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5764/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5765/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5770/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los hechos acontecidos el 9 de agosto que terminaron con el fallecimiento de la Sra. Viviana Farías.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**4902/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Giaveno, Calvo Aguado, Dressino, Matar y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cobro judicial del impuesto provincial del automotor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–**

**5735/L/10**

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación impositiva de contribuyentes afectados por la modificación de radios municipales y comunales en virtud de recategorizaciones.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 7

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5861/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posibilidad que el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, instale el servicio de extensión de mostrador o cajero automático en la localidad de Italo por carecer de servicio bancario.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 8

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

**5799/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional N° 660/10 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 9

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5252/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la sub-cuenta "Otras Transferencias Corrientes" de la cuenta Transferencias Corrientes, como parte de los ingresos del gobierno.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 10

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6347/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Varas y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las distintas emisiones del Boncor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 11

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6382/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley N° 5759.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 12

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6431/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

**Comisión:** Salud Humana

### PUNTO 13

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6468/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley Nº 9375.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 14

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6491/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen programas sobre convivencia escolar y, ante el problema de violencia escolar, si hay protección legal para maestros, alumnos y sus familias.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 15

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6578/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

**Comisiones:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

### PUNTO 16

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6597/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 17

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6612/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 18

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6696/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 19

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6705/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 20

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6797/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5743/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto N° 888/10.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5759/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5164/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5165/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley N° 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 27**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5794/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5084/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6460/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios técnicos con que cuenta la Policía Caminera para dar cumplimiento al inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional N° 24.449 -de Tránsito-, referido a tonalidades permitidas en vidrios de automotores.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**5556/L/10**

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 32

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6221/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 33

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6222/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 34

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6262/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 35

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**6626/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### PUNTO 37

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5681/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 38

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

**5719/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 39

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

**6267/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6396/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–**

**6915/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 42**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6921/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6928/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 9685 -de Perros potencialmente peligrosos-.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7045/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**7046/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras de reparación y limpieza del Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y de la Escuela General José de San Martín de la localidad de Río Primero luego del tornado del 30 de enero.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6832/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**6011/L/10**

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 55

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### PUNTO 56

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5289/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre supuestos atrasos en el pago a proveedores del Programa PAICOR en la ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 57

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5219/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al posible atraso en el pago a proveedores del Programa PAICOR de las localidades de Sampacho, Coronel Moldes y Bulnes.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

### PUNTO 58

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5378/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 59

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5446/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al financiamiento de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 60

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5988/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la presentación de balances por parte de la APROSS a esta Legislatura.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 61

#### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5989/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a deudas que el Gobierno de Córdoba y la Caja de Jubilaciones mantienen con la APROSS.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 73

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**7176/L/11**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

-9-

**SANFRANCISQUEÑOS JUAN MARSÓN Y CAROLINA PORPORATTO.  
ACTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE AJEDREZ 2010. BENEPLÁCITO.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 74 del Orden del Día sea aprobado en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno, tal fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

**Expte. 7074/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la actuación de representantes sanfrancisqueños en el Campeonato Provincial de Ajedrez 2010 de las Categorías Sub 8 a Sub 18, organizado por la Asociación de Ajedrez de la Provincia de Córdoba, en el que salieron campeones provinciales Juan Marsón en la Categoría Sub 16 y Carolina Porporatto en la Categoría Sub 18 y todos los jugadores de San Francisco obtuvieron el derecho a participar de los Campeonatos Argentinos Promocionales 2011.

**Evelina Feraudo – Estela Bressán**

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Se disputó en la localidad de Alcira Gigena, el Campeonato Provincial de Ajedrez de las categorías Sub 8 a Sub 18, organizado por la Asociación de Ajedrez de la Provincia de Córdoba. Del mismo participaron más de 90 jugadores, representando a más de 20 localidades del interior provincial, entre ellas Río Cuarto, Villa María, Marcos Juárez, Río Tercero, La Carlota, Cruz del Eje, La Para, Jesús María, La Calera, Cruz Alta.

Dentro de la nómina de jugadores se encontraban campeones argentinos y jóvenes promesas que realzaron el nivel de juego. De San Francisco, representando al Círculo local, participaron cuatro jugadores, obteniendo una excelente performance. En la categoría Sub 10, Federico Mussi en su primera participación con 4 puntos obtuvo el quinto puesto. En esta categoría se consagró campeón Kevin Centurión, de la localidad de Marcos Juárez. En la categoría Sub 16, Matías Beltramone, con 4 puntos obtuvo el séptimo puesto, mientras que Juan Marsón, con 7 puntos e invicto, se consagró campeón provincial escoltado por Franco Acosta (Río Tercero) y Cristian Balcarce (La Calera). En la categoría Sub 18, Carolina Porporatto, con 2,5 puntos se consagró campeona femenina escoltada por Mayra Pombo (Marcos Juárez).

Todos los jugadores sanfrancisqueños obtuvieron el derecho a participar de los Campeonatos Argentinos Promocionales 2011 como merecido premio a su constancia y preparación.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo – Estela Bressán**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 7074/L/11, iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, expresando beneplácito por los campeonatos obtenidos por los sanfrancisqueños Juan Marsón, en la categoría Sub 16, y Carolina Porporatto, en la categoría sub 18, en el Campeonato Provincial de Ajedrez 2010, consiguiendo que las Categorías sub 8 a Sub 18 participen en los campeonatos argentinos promocionales 2011, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la actuación de representantes sanfrancisqueños en el Campeonato Provincial de Ajedrez 2010 de las Categorías Sub 8 a Sub 18, organizado por la Asociación de

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

Ajedrez de la Provincia de Córdoba, en el que salieron campeones provinciales Juan Marsón en la Categoría Sub 16 y Carolina Porporatto en la Categoría Sub 18 y todos los jugadores de San Francisco obtuvieron el derecho a participar de los Campeonatos Argentinos Promocionales 2011.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Serra, Bressan, Flores, Matar.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar.**- Señor presidente: solicito se incorpore al legislador José Luis Scarlatto como coautor del proyecto 7349/L/11.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que el proyecto de declaración 7362/L/11, de adhesión al Día Internacional del Trabajador, sea de autoría de todo el bloque de Unión por Córdoba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señor legislador.

**-10-**

### ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Busso).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXIV**

**7374/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por Los Legisladores Sella, Scarlatto y Matar, adhiriendo al 75º aniversario de la Fábrica Militar de Río Tercero, a celebrarse en el mes de mayo.

**XXXV**

**7377/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Birri, declarando de Interés Legislativo el 11º Festival "Señores Niños: al Teatro", que se desarrollará del 31 de mayo al 5 de junio en distintos puntos de la provincia.

**XXXVI**

**7378/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, adhiriendo a un nuevo aniversario de la sanción de la Constitución Nacional, acontecida el 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

**XXXVII**

**7379/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, y Seculini, adhiriendo a la Beatificación del Papa Juan Pablo II, a desarrollarse el 1 de mayo en la Basílica de San Pedro en el Vaticano.

**XXXVIII**

**7380/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carbonetti, expresando beneplácito por la obtención del subcampeonato 2010-2011, logrado por el Club Bell Voley de la ciudad de Bell Ville, en la Liga Argentina de Voley Femenino.

**XXXIX**

**7381/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carbonetti, expresando beneplácito por la realización del Torneo de Tenis Internacional Future Argentina 3, que se desarrolla del 25 al 30 de abril en la ciudad de Bell Ville.

**XL**

**7385/L/11**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, Giaveno, Matar, Rossi y Nicolás, expresando beneplácito por el 19º aniversario de la puesta al aire de la Radio Tiempo Total -FM 103.1-, de la ciudad de Villa Dolores, a celebrarse el 1 de mayo.

**XLI**

**Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**1)7184/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Esquina, departamento Río Primero.

**2)7237/E/11**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Anisacate, departamento Santa María.

**Sr. Presidente (Busso).**- Quedan reservados en Secretaría.

-11-

**A) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE PUEBLO SARMIENTO, DPTO. SAN ALBERTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**B) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE VILLA CURA BROCHERO-TRÁNSITO, DPTO. SAN ALBERTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**C) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE PASCO, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**D) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE LUCA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**E) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE AMBOY-SANTA ROSA, DPTO. CALAMUCHITA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**F) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE MONSALVO, DPTO. CALAMUCHITA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**G) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE ELENA-LAS PEÑAS, DPTO. RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**H) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE CRUZ ALTA, DPTO. MARCOS JUÁREZ. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**I) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE VILLA DEL TOTORAL, DPTO. TOTORAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**J) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE ROSARIO DEL SALADILLO, DPTO. TULUMBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**K) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE LOS CERRILLOS, DPTO. SAN JAVIER. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**L) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR, DPTO. SOBREMUNTE. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**M) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE LAGUNA LARGA-SAN JOSÉ SUD, DPTO. RÍO SEGUNDO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**N) JUEZ DE PAZ DE LA SEDE COLONIA TIROLESA-CONSTITUCIÓN E, DPTO. COLÓN. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

Tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota –que será leída a continuación– por la que se solicita el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de abril de 2011.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Héctor Campana  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes pliegos, que tienen por objeto prestar acuerdo para designar a los Jueces de Paz que a continuación se detallan: expedientes 6814/P/10, Sra. María Laura Polanco, correspondiente a la sede Pueblo Sarmiento, Dpto. San Alberto; 6815/P/10, Sr. Carlos María Oviedo, correspondiente a la sede Villa Cura Brochero-Tránsito, Dpto. San Alberto; 6953/P/11, Sra. Laura Mariana Salgueiro, correspondiente a la sede Pasco, Dpto. General San Martín; 6954/P/11, Sra. Teresa Bersabé Barrenechea, correspondiente a la sede Luca, Dpto. General San Martín; 6956/P/11, Sr. Juan Manuel Sosa, correspondiente a la sede Amboy-Santa Rosa, Dpto. Calamuchita; 6957/P/11, Sr. Juan Pablo Escarutti, correspondiente a la sede Monsalvo, Dpto. Calamuchita; 7081/P/11, Sr. Oscar Ulla, correspondiente a la sede Elena-Las Peñas, Dpto.

Río Cuarto; 7085/P/11, señor Alberto Gazzola, correspondiente a la sede Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez; 7086/P/11, señor Walter Ongaro, correspondiente a la Sede Villa del Totoral, Dpto. Totoral; 7087/P/11, señora Mariela Núñez, correspondiente a la sede Rosario del Saladillo, Dpto. Tulumba; 7088/P/11, señor Fernando Molina, correspondiente a la sede Los Cerrillos, Dpto. San Javier; 7089/P/11, señor Gustavo Orona, correspondiente a la sede San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte; 7090/P/11, señora Elena Eugeni Ronzoni, correspondiente a la sede Laguna Larga-San José Sud, Dpto. Río Segundo; y 7188/P/11, señora Marta Ofelia Tribellini, correspondiente a la sede Colonia Tirolesa-Constitución E, Dpto. Colón.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados pliegos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y los usos de esta Unicameral, los pliegos serán tratados en conjunto con votación por separado cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se haga mención o mociones concretas respecto a las particularidades de cada uno.

Tiene la palabra el legislador Walter Solusolia.

**Sr. Solusolia.**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral ha producido despacho favorable de mayoría en relación a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de los cuales se requiere a los señores legisladores prestar acuerdo para la designación de jueces de paz para 14 sedes que involucran a 19 localidades de la Provincia.

Los pliegos en tratamiento y sus respectivos números de expediente son los siguientes: 6814/P/10, solicitando acuerdo para designar a la señora María Laura Polanco, como Juez de Paz correspondiente a la sede Pueblo Sarmiento, Departamento San Alberto; 6815/P/10, solicitando acuerdo para designar al señor Carlos María Oviedo, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa Cura Brochero-Tránsito, Departamento San Alberto; 6953/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Laura Mariana Salgueiro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Pasco, Departamento General San Martín; 6954/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Teresa Bersabé Barrenechea, como Juez de Paz correspondiente a la sede Luca, Departamento General San Martín; 6956/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Juan Manuel Sosa Sobral, como Juez de Paz correspondiente a la sede Amboy-Santa Rosa, Departamento Calamuchita; 6957/P/11, señor Juan Pablo Escarutti, como Juez de Paz correspondiente a la sede Monsalvo, Departamento Calamuchita; 7081/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Oscar Ulla, como Juez de Paz correspondiente a la sede Elena-Las Peñas, Departamento Río Cuarto; 7085/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Alberto Gazzola, como Juez de Paz correspondiente a la sede Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez; 7086/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Walter Ongaro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa del Totoral, Departamento Totoral; expediente 7087/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Mariela Núñez como Jueza de Paz correspondiente a la sede Rosario del Saladillo, Departamento Tulumba; expediente 7088/P/11, solicitando acuerdo para designar al señor Fernando Molina como Juez de Paz correspondiente a la sede Los Cerrillos, Departamento San Javier; expediente 7089/P/11 solicitando acuerdo para designar al señor Gustavo Orona como Juez de Paz correspondiente a la sede San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte; expediente 7090/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Elena Eugeni Ronzoni como Jueza de Paz correspondiente a la sede Laguna Larga-San José Sud, Departamento Río Segundo; y, por último, el expediente 7188/P/11, solicitando acuerdo para designar a la señora Marta Ofelia Tribellini como Jueza de Paz correspondiente a la sede Colonia Tirolesa-Constitución E. Departamento Colón.

Contando todos los expedientes nombrados con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, como miembro informante, por voluntad de la comisión despachante, solicito el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados acuerdos.

Quiero señalar que los 14 aspirantes a ocupar los cargos de jueces de paz para las localidades ya citadas son egresados secundarios y, en algunos casos, estudiantes o egresados universitarios que se desempeñan en diferentes actividades dentro de sus respectivas localidades.

Debemos resaltar el respeto que cada uno de ellos merece en su comunidad, ya que sus antecedentes demuestran que los mismos trabajan con dedicación, sirviendo a la sociedad a la cual pertenecen, tal como surge del prolijo análisis de sus respectivos currículum, en los cuales constan todos los antecedentes que fundamentan que sean propuestos para ocupar cargos de jueces de paz.

También cabe señalar que han cumplido con los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz; al mismo tiempo, no se encuentran comprendidos en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran, no registrando antecedentes penales ni contravencionales.

Señor presidente, por todo lo expresado precedentemente en relación a los pliegos sometidos a consideración de este Cuerpo para su respectivo tratamiento, solicito al Pleno prestar el acuerdo objeto de los mismos para que las personas propuestas puedan ocupar cargos de jueces de paz en distintas localidades de nuestro interior provincial.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos y se van a poner en consideración.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos,  
dictaminando acerca del expediente 6814/P/10.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Paz en la sede Pueblo Sarmiento, Departamento San Alberto, Acuerdo 42, a la señora María Laura Polanco, DNI 28.246.873.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6814/P/10, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora María Laura Polanco sea designada Jueza de Paz, correspondiente a la Sede Pueblo Sarmiento, Departamento San Alberto y se comunica al Poder Ejecutivo.

Por Secretaría se dará lectura al expediente 6815.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos,  
dictaminando acerca del expediente 6815/P/10.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Villa Cura Brochero-Tránsito, del Departamento San Alberto, Acuerdo 43, al señor Carlos María Oviedo, DNI 24.523.102.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6815/P/10 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor Carlos María Oviedo sea designado Juez de Paz, correspondiente a la sede Villa Cura Brochero-Tránsito, del Departamento San Alberto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 6953/P/11.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Pasco, del Departamento General San Martín, Acuerdo 79, a la señora Laura Mariana Salgueiro, DNI 27.897.265.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 6953/P/11 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Laura Mariana Salgueiro sea designada Jueza de Paz, correspondiente a la sede Pasco, del Departamento General San Martín.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 6954/P/11.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Luca, del Departamento General San Martín, Acuerdo 77, a la señora Teresa Bersabé Barrenechea, DNI 12.364.517.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 6954/P/11 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la señora Teresa Bersabé Barrenechea sea designada Jueza de Paz, correspondiente a la sede Luca, del Departamento General San Martín.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 6956/P/11.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Amboy-Santa Rosa, del Departamento Calamuchita, Acuerdo 121, al señor Juan Manuel Sosa Sobral, DNI 27.898.064.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 6956/P/11 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor Juan Manuel Sosa Sobral sea designado Juez de Paz, correspondiente a la sede Amboy-Santa Rosa, del Departamento Calamuchita.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 6957/P/11.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Monsalvo, del Departamento Calamuchita, Acuerdo 125, al señor Juan Pablo Escarutti, DNI 28.025.655.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 6957/P/11 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor Juan Pablo Escarutti sea designado Juez de Paz, correspondiente a la sede Monsalvo, del Departamento Calamuchita.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 7081/P/11.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Elena - Las Peñas del Dpto. Río Cuarto, Acuerdo 134, al señor Oscar Constancio Ulla, DNI 17.213.472.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 7081/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Oscar Ulla sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede Elena - Las Peñas, Dpto. Río Cuarto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 7085/P/11:**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez, Acuerdo 141, al señor Alberto Ramón Gazzola, DNI 10.060.004.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 7085/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Alberto Gazzola sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 7086/P/11:**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Villa del Totoral, Dpto. Totoral, Acuerdo 99, al señor Walter Horacio Ongaro DNI 16.855.898.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 7086/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Walter Ongaro sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 7087/P/11:**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Rosario del Saladillo, Dpto. Tulumba a la señora Mariela Cecilia Núñez, DNI 20.785.372.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7087/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Mariela Núñez sea designada Jueza de Paz correspondiente a la sede Rosario del Saladillo, Dpto. Tulumba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 7088/P/11:**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Los Cerrillos, Dpto. San Javier, Acuerdo 143 al señor Fernando David Molina DNI 27.125.408.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7088/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Fernando Molina sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede Los Cerrillos, Dpto. San Javier.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 7089/P/11:**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte, al señor Gustavo Aníbal Orona DNI 13.499.852.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7089/P/11 que acaba de ser leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Gustavo Orona sea designado Juez de Paz correspondiente a la sede San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales Justicia y Acuerdo dictaminando acerca del expediente 7090/P/11.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Laguna Larga, San José Sud, Departamento Río Segundo, Acuerdo 20, a la señora Elena Amelia Eugeni Ronzoni, DNI: 26.351.514.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 7090/P/11, que acaba de ser leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Elena Amelia Eugeni Ronzoni sea designada Jueza de Paz, correspondiente a la sede Laguna Larga, San José Sud, Departamento Río Segundo.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente 7188/P/11.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede Colonia Tirolesa-Constitución E, Departamento Colón, Acuerdo 10, a la señora Marta Ofelia Tribellini, DNI: 11.276.047.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. Presidente (Busso).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 7188/P/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).-** Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Marta Ofelia Tribellini sea designada Jueza de Paz correspondiente a la sede Colonia Tirolesa, Constitución, del Departamento Colón.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el legislador Sella.

**Sr. Sella.-** Señor presidente, disculpe lo extemporáneo pero es para solicitar que el expediente 5826 sea girado a las Comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo, en ese orden.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

-12-

**A) LOCALIDAD DE ESQUINA, DPTO. RÍO PRIMERO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.**

**B) LOCALIDAD DE ANISACATE, DPTO. SANTA MARÍA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.**

**Sr. Presidente (Busso).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7184 y 7237/E/11, de modificación de radios municipales; los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, y de Legislación General, que va a ser leída por Secretaría a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Córdoba, 27 de Abril de 2011.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Héctor Campana**

**S / D**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7184, por el cual se modifica el radio comunal de la localidad de Esquina, Departamento Río Primero; y 7237, modificando el radio comunal de la localidad de Anisacate, Departamento Santa María.

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini**  
**Legislador provincial.**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra el legislador Walter Saieg.

**Sr. Saieg.**- Señor presidente, venimos a poner a consideración de esta Cámara el radio municipal de Anisacate, del Departamento Santa María y de la Comuna Esquina, del Departamento Río Primero.

La ahora flamante Municipalidad de Anisacate cuenta con más de 3000 habitantes, mientras que Esquina es una pequeña comuna con poco más de 300 personas, pero hoy ambas comparten, más allá de sus dimensiones, un elemento común, cual es la fijación territorial de sus límites.

Por medio de esta iniciativa –que cuenta con la aprobación unánime de las comisiones respectivas– se continúa con la aspiración de la Ley Orgánica Municipal 8102 de determinar los límites físicos de los municipios y comunas, elemento esencial de toda comunidad organizada para ejercer su plena competencia sin ningún tipo de interferencias.

Lo que demarca este límite espacial administrativo es la prestación de servicios, tanto actuales como futuros. Con el tiempo, los gobiernos locales asumieron cada vez más responsabilidades en la eficaz prestación de los servicios, algunos transferidos desde la Nación y otros desde las provincias; inclusive, para los servicios de zonas comunes juegan un rol fundamental las comunidades regionales, creadas por medio de la Ley 9206.

Los últimos datos indican que Córdoba incide casi en un 20 por ciento en el total de las comunas y municipios del país –lo que equivale a la quinta parte– y encabeza el ranking con asentamientos menores a 2000 habitantes. Esto da noción de la importancia con que esta Administración asume esta cuestión como política de Estado, lo que seguramente también será así para los gobiernos venideros. En este sentido, los radios municipales y comunales exceden el simple amojonamiento catastral para constituirse en cuestiones de interés común que trascienden todo partidismo político.

Por otro lado, cabe aclarar que se siguieron todos y cada uno de los procedimientos correspondientes y, en honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos previamente vertidos.

Por las razones expuestas, señor presidente, expresando nuestras cálidas felicitaciones a estas localidades cordobesas, solicito de mis pares el acompañamiento a los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Si no hay objeciones, por contar los proyectos en tratamiento sólo con dos artículos –siendo el 2º de forma–, los pondremos a consideración en general y en particular en una misma votación.

En primer término, en consideración el proyecto 7184/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, en consideración el proyecto 7237/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 07184/E/11**

**MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Esquina, Departamento Río Primero, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Esquina en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Esquina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 93/2010, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031948/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretto, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el radio comunal de la localidad de Esquina, ubicada en el Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígono que se detallan a continuación formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado A-B: de cuarenta metros con diecinueve centímetros (40,19 m) que se extiende con rumbo Sur, en forma coincidente con parte del límite Este de la parcela 1641-2279 y materializado por alambre, desde el Vértice A (X=6562417.856 - Y= 4424242.647) punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la parcela 1641-2279 y materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice B (X=6562377.678, Y= 4424243.647).

Lado B-C: de doscientos sesenta y tres metros con setenta y un centímetros (263,71 m), que corre con dirección Este, materializado por alambre y atravesando la Parcela 1641-2380 en su costado Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice C (X= 6562371.212 - Y=4424507.280) materializado por un poste de madera.

Lado C-D: de doscientos veinte metros con treinta y cinco centímetros (220,35 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, materializado por alambre y atraviesa la Parcela 1641-2380 en su costado Sudoeste, hasta arribar al Vértice D (X=6562165.876 - Y=4424427.333) materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de trescientos ochenta y ocho metros con dieciséis centímetros (388,16 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el límite Sur de la Parcela 1641-2380 y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice E (X=6562134.574 - Y=4424814.226).

Lado E-F: de ciento setenta metros con cincuenta centímetros (170,50 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, atravesando la Parcela 1641-2180, materializado en parte por alambre, hasta llegar al Vértice F (X=6561965.203 - Y=4424794.608) materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de trescientos sesenta y dos metros con nueve centímetros (362,09 m) que se extiende con rumbo Noroeste, atravesando la Parcela 1641-2180 materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice G (X=6562014.913 - Y=4424435.951) materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de doscientos setenta y un metros con cincuenta y siete centímetros (271,57m) que corre con dirección Sudoeste por la prolongación del costado Este de la calle 25 de Mayo, materializado por alambre, hasta arribar al Vértice H (X=6561752.612 - Y=4424365.617) materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de doscientos setenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (275,34 m), que se prolonga hacia el Oeste por el límite Norte de la Parcela 1641-1680, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice I (X=6561749.555 - Y=4424090.296) materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de cuarenta y tres metros con treinta y un centímetros (43,31m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el límite Noroeste de la Parcela 1641-1680 y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice J (X=6561706.252 - Y=4424090.751).

Lado J-K: de ciento veintisiete metros con cuarenta centímetros (127,40 m), que se proyecta hacia el Oeste por el límite Norte de la Parcela 1641-1875, formado en parte por el muro del Cementerio y luego por su prolongación, hasta alcanzar el Vértice K (X=6561703.732 - Y=4423963.380).

Lado K-L: de quinientos ochenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (586,98 m), que se extiende con rumbo Norte, en forma paralela a cien metros (100,00 m) del costado Oeste de la calle Arturo Illia, atravesando las Parcelas 1641-1975 y 1641-2175 en su parte Este, hasta arribar al Vértice L (X=6562290.657 - Y=4423955.332).

Lado L-M: de cien metros (100,00 m) que corre hacia el Este por el límite Norte de la Parcela 1641-2175 y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice M (X=6562292.440 - Y=4424055.317) materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de ciento veintidós metros con catorce centímetros (122,14 m) que se prolonga con dirección Norte, en forma coincidente con la prolongación del costado Oeste de la calle Arturo Illia, atravesando la Parcela 1641-2776 en su parte Sudeste hasta llegar al Vértice N (X=6562414.570 - Y=4424053.642).

Lado N-A: de ciento ochenta y nueve metros con tres centímetros (189,03 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el límite Norte de la Parcela 1641-2279, materializado en parte por alambre, y atraviesa la Parcela 1641-2776 en su parte Sudeste, hasta alcanzar el Vértice A cerrando así el Polígono A que ocupa una superficie de treinta y cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35 Has. 9759 m<sup>2</sup>).

Polígono "B" (Esquina):

Se sitúa a setenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (79,48 m) del Área Urbana, y está formado a los siguientes lados:

Lado Q-R: de cincuenta y siete metros con dieciocho centímetros (57,18 m) que se extiende con rumbo Norte, por el límite Oeste de la Parcela 1641-2287, materializado por alambre, desde el Vértice Q (X=6562128.165 - Y= 4424893.448), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice R (X=6562185.307, Y=4424891.451) materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de noventa y dos metros con setenta y dos centímetros (92,72 m) que corre con dirección Noreste atravesando la Parcela 1641-2287 en su parte Sudoeste y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice S (X=6562192.141 - Y= 4424983.922) materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de sesenta y tres metros con un centímetro (63,01 m) que se prolonga hacia el Sur, atravesando la Parcela 1641-2287 en su parte Sudoeste y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice T (X=6562129.132 - Y=4424983.875) materializado por un poste de madera.

Lado T-Q: de noventa metros con cuarenta y tres centímetros (90,43 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste por parte del límite Sur de la Parcela 1641-2287 y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice Q, cerrando así el Polígono B, que ocupa una superficie de cinco mil

cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (5498 m<sup>2</sup>).

Polígono "C" (Punta del Agua):

Se sitúa a diez mil setecientos cincuenta y un metros con ochenta y un centímetros (10751,81 m) al Noreste del Polígono A y está formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de noventa y cuatro metros con ochenta y un centímetros (94,81m), que se proyecta hacia el Noreste, en forma coincidente con el límite Sudeste de la parcela sin designar y materializado por alambre, desde el Vértice N° 1 (X=6565170.145 - Y=4433128.779) definido por el límite Sudeste de la parcela sin designar, materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 2 (X=6565259.863 - Y=4433159.432).

Lado 2-3: de ciento quince metros con ocho centímetros (115,08 m) que se extiende con rumbo Sudeste, atravesando la parte Oeste de la Parcela 1642-3321, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 3 (X=6565233.550 - Y=4433271.467) materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento veinticinco metros con setenta y seis centímetros (125,76 m), que corre con dirección Sudoeste, atravesando la parte Oeste de las Parcelas 1642-3321 y 1642-3220, materializado por alambre, hasta llegar al Vértice N° 4 (X=6565118.770 - Y= 4433220.076) materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de ciento veintiséis metros con cincuenta y cuatro centímetros (126,54 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, atravesando la parte Oeste de la Parcela 1642-3220 y la parte Noroeste de la Parcela 1642-3122, hasta alcanzar el Vértice N° 5 (X=6564998.674 - Y= 4433180.212) materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de noventa metros con veinticinco centímetros (90,25 m), que se desarrolla con trayectoria Sur, situado al Noroeste de la Parcela 1642-3122 y materializado por alambre, hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6564908.444 - Y=4433182.064) materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de doscientos diecisiete metros con setenta y cinco centímetros (217,75 m), que se proyecta hacia el Noroeste, formando parte del límite Norte de la Parcela sin designar y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 7 (X=6564927.911 - Y=4432965.185) materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de ochenta y tres metros con sesenta y tres centímetros (83,63 m), que se extiende con rumbo Sudoeste atravesando la parte central de la parcela sin designar y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice N° 8 (X=6564844.426 - Y=4432960.306) materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de ciento dieciocho metros con siete centímetros (118,07 m) que corre con dirección atravesando la parte Sur de la parcela sin designar y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 9 (X=6564837.876 - Y=4432842.417) materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros (98,75 m) que se prolonga hacia el Norte, atravesando la parte Oeste de la parcela sin designar y materializado por alambre, hasta arribar al Vértice N° 10 (X=6564936.575 - Y=4432839.394) materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de cincuenta y dos metros con veinte centímetros (52,20 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el costado Sur del Camino Público, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 11 (X=6564939.045 - Y=4432891.531) materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de doscientos cuarenta metros con sesenta y seis centímetros (240,66 m) que se proyecta hacia el Noreste por el límite Este de la Parcela 1642-3318, hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6565177.923 - Y=4432920.744) materializado por un poste de madera.

Lado 12-1: de doscientos ocho metros con dieciocho centímetros (208,18 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Sur de la parcela sin designar y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono C, que ocupa una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil setecientos noventa metros cuadrados (9 has. 4790 m<sup>2</sup>).

Polígono "D" (Rangel):

Se ubica a cinco mil setecientos ochenta y dos metros (5782,00 m) al Sudeste del Área Urbana y está formado por los siguientes lados, los que se encuentran materializados por alambre:

Lado 14-15: de trescientos setenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (376,53 m) que corre con dirección Este por la prolongación del límite Sur de la Parcela 1641-0187, desde el Vértice N° 14 (X=6557042.835 - Y=4425673.522), punto de inicio del Polígono, definido por el límite Sudoeste de la parcela 1641-0187, materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 15 (X=6557032.999 - Y=4425297.119) materializado por un poste de madera.

Lado 15-16: de ciento noventa y nueve metros con veintitrés centímetros (199,23 m), que se prolonga hacia el Norte atravesando la parcela sin designación catastral en su costado Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 16 (X=6557232.015 - Y=4425287.849) materializado por un poste de madera.

Lado 16-17: de doscientos trece metros con setenta y ocho centímetros (213,78 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Sur del Camino Público, hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6557215.241 - Y=4425074.730).

Lado 17-18: de ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros (184,66 m) que se proyecta hacia el Noroeste por el costado Este del camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6557399.550 - Y=4425063.400), materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de cuatrocientos sesenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (468,36 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Sur del camino público, hasta arribar al Vértice N° 19 (X=6557438.468 - Y=4425530.136).

Lado 19-20: de doscientos ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (208,45 m), que

corre con dirección Norte, en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público, hasta encontrar el Vértice N° 20 (X=6557646.874 - Y=4425525.863) materializado por un poste de madera.

Lado 20-21: de cincuenta metros con veintidós centímetros (50,22 m), que se prolonga hacia el Este por el límite Norte de la Escuela, hasta llegar al Vértice N° 21 (X=6557647.981 - Y=4425576.070) materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de noventa y nueve metros con ochenta y seis centímetros (99,86 m) que se desarrolla con trayectoria Sur, por el límite Este de la Escuela, hasta alcanzar el Vértice N° 22 (X=6557548.139 - Y= 4425578.099) materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (69,21 m), que se proyecta hacia el Sudeste, en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público, hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6557545.291 - Y=4425647.254) materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros (51,65 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6557537.825 - Y= 4425698.362) materializado por un poste de madera y coincide con el alambre existente.

Lado 24-25: de ochenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (85,92 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 25 (X=6557452.062 - Y=4425693.169).

Lado 25-26: de cuatrocientos veintiocho metros con setenta y cinco centímetros (428,75 m), que se prolonga hacia el Noreste en forma coincidente con el límite Sudeste del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 26 (X=6557487.689 - Y=4426120.431) materializado por un poste de madera.

Lado 26-27: de ciento setenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (174,33 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta arribar al Vértice N° 27 (X=6557313.702 - Y= 4426131.341).

Lado 27-28: de doscientos noventa y ocho metros con treinta y ocho centímetros (298,38 m) que se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Norte de la Parcela 1641-0187, hasta encontrar el Vértice N° 28 (X=6557288.668 - Y=4425834.012) materializado por un poste de madera.

Lado 28-29: de cuarenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (48,68 m) que se extiende con rumbo Sur por el límite Norte de la Parcela 1641-0187, hasta llegar al Vértice N° 29 (X=6557240.092 - Y=4425837.177) materializado por un poste de madera.

Lado 29-30: de ciento veinticuatro metros con sesenta y un centímetros (124,61 m), que corre con dirección Sudoeste, en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 1641-0187, hasta alcanzar el Vértice N° 30 (X=6557232.469 - Y=4425712.799) materializado por un poste de madera.

Lado 30-31: de setenta y un metros con ocho centímetros (71,08 m) que se prolonga hacia el Sur, por el límite Noroeste de la Parcela 1641-0187, hasta arribar al Vértice N° 31 (X=6557161.536 - Y=4425717.302) materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (48,45 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste, por el límite Noroeste de la Parcela 1641-0187, hasta encontrar el Vértice N° 32 (X=6557158.950 - Y=4425668.925) materializado por un poste de madera.

Lado 32-14: de ciento dieciséis metros con veintiún centímetros (116,21 m), que se proyecta hacia el Sur en forma coincidente con el límite Oeste de la parcela 1641-0187, hasta llegar al Vértice N° 14, cerrando así el Polígono D, que ocupa una superficie de treinta hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados (30 has. 3868 m<sup>2</sup>).

Polígono "E" (3 Esquinas):

Se encuentra ubicado a diez mil seiscientos cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros (10655,61 m) al Sur del Área Urbana y se encuentra formado por los siguientes lados, los que se materializan por alambre:

Lado 33-34: de ciento cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros (142,97 m), que se extiende con rumbo Este, atravesando la Parcela 1643-3572, desde el Vértice N° 33 (X=6552039.705 - Y=4422756.097) punto de inicio del polígono materializado por un poste de madera, hasta alcanzar el Vértice N° 34 (X=6552038.352 - Y=4422899.062) materializado por un poste de madera.

Lado 34-35: de veintiséis metros con ocho centímetros (26,08 m) que corre con dirección Norte por el costado Oeste del Camino Público, hasta arribar al Vértice N° 35 (X=6552064.410 - Y=4422898.033) materializado por un poste de madera.

Lado 35-36: de ochenta y nueve metros con doce centímetros (89,12 m), que se prolonga hacia el Este atravesando la Parcela 1643-3676 en el sector Sudoeste, hasta encontrar el Vértice N° 36 (X=6552065.903 - Y=4422987.144) materializado por un poste de madera.

Lado 36-37: de ciento ochenta y nueve metros con setenta centímetros (189,70 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando la Parcela 1643-3676 en el sector Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6551877.268 - Y=4423007.204) materializado por un poste de madera.

Lado 37-38: de ciento un metros con setenta y dos centímetros (101,72 m), que se proyecta hacia el Oeste por el límite Sudoeste de la Parcela 1643-3676, hasta alcanzar el Vértice N° 38 (X=6551875.143 - Y=4422905.509) definido por la intersección entre la prolongación del límite Sudoeste de la Parcela 1643-3676 y el costado Oeste del Camino Público, materializado por un poste de madera

Lado 38-39: de ciento dieciséis metros con cincuenta y cinco centímetros (116,55m), que se extiende con rumbo Sur por el costado Oeste del Camino Público, hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6551758.686 - Y=4422910.110) materializado por un poste de madera.

Lado 39-40: de noventa y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (98,89 m), que corre con dirección Oeste atraviesa la parcela 1643-3371 en su costado Noreste, hasta encontrar el Vértice N°

40 (X=6551760.888 - Y=4422811.245) materializado por un poste de madera.

Lado 40-41: de ciento setenta y un metros con noventa y nueve centímetros (171,99 m), que se prolonga hacia el Noreste, atravesando la Parcela 1643-3371 en su costado Noreste, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6551932.807 - Y=4422816.127) materializado por un poste de madera.

Lado 41-42: de cuarenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (48,94 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el costado Sudeste de la Parcela 1643-3572, hasta alcanzar el Vértice 42 (X=6551931.765 - Y=4422767.201) materializado por un poste de madera.

Lado 42-33: de ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros (108,51 m), que se proyecta hacia el Noroeste, atravesando la Parcela 1643-3572 en el sector Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 33 (X=6552039.705 - Y=4422756.097) materializado por un poste de madera, cerrando así el Polígono E que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados (4 has. 8982 m<sup>2</sup>).

La superficie total del Radio Comunal de Esquina es de ochenta y un hectáreas, dos mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados (81 has. 2.897 m<sup>2</sup>).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7184/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Esquina, departamento Río Primero, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Esquina, ubicada en el Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de cuarenta metros con diecinueve centímetros (40,19 m) que se extiende con rumbo Sur en forma coincidente con el alambrado que define parte del límite Este de la Parcela 1641-2279 desde el Vértice A (X=6562417,856 - Y=4424242,647), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 1641-2279 y materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice B (X=6562377,678 - Y=4424243,647).

Lado B-C: de doscientos sesenta y tres metros con setenta y un centímetros (263,71 m) que se prolonga con orientación Sudoeste materializado por un alambrado y atravesando la Parcela 1641-2380 en su costado Sudoeste hasta alcanzar el Vértice C (X=6562371,212 - Y=4424507,280), definido por un poste de madera.

Lado C-D: de doscientos veinte metros con treinta y cinco centímetros (220,35 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2380 en su costado Sudoeste hasta encontrar el Vértice D (X=6562165,876 - Y=4424427,333), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de trescientos ochenta y ocho metros con dieciséis centímetros (388,16 m) que se proyecta con sentido Sudeste por el alambrado que define el límite Sur de la Parcela 1641-2380 hasta encontrar el Vértice E (X=6562134,574 - Y=4424814,226).

Lado E-F: de ciento setenta metros con cincuenta centímetros (170,50 m) que se proyecta con sentido Sudoeste atravesando la Parcela 1641-2180, materializado en parte por alambrado hasta localizar el Vértice F (X=6561965,203 - Y=4424794,608) representado por un poste de madera.

Lado F-G: de trescientos sesenta y dos metros con nueve centímetros (362,09 m) que corre con dirección Noroeste por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2180 hasta alcanzar el Vértice G (X=6562014,913 - Y=4424435,951), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de doscientos setenta y un metros con cincuenta y siete centímetros (271,57 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por sobre un alambrado existente que es la prolongación del costado Este de calle 25 de Mayo hasta arribar al Vértice H (X=6561752,612 - Y=4424365.617), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de doscientos setenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (275,34 m) que se prolonga con orientación Oeste por sobre el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 1641-1680 hasta alcanzar el Vértice I (X=6561749,555 - Y=4424090,296), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de cuarenta y tres metros con treinta y un centímetros (43,31 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que determina el límite Noroeste de la Parcela 1641-1680 hasta llegar al Vértice J (X=6561706,252 - Y=4424090,751).

Lado J-K: de ciento veintisiete metros con cuarenta centímetros (127,40 m) que se proyecta con sentido Oeste por el límite Norte de la Parcela 1641-1875, formado en parte por el

muro del Cementerio local y luego por su prolongación, hasta localizar el Vértice K (X=6561703,732 - Y=4423963,380).

Lado K-L: de quinientos ochenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (586,98 m) que corre con rumbo Norte en forma paralela a cien metros (100,00 m) del costado Oeste de calle Arturo Illia, atravesando las Parcelas 1641-1975 y 1641-2175 en su parte Este, hasta arribar al Vértice L (X=6562290,657 - Y=4423955,332).

Lado L-M: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Este por el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 1641-2175, hasta llegar al Vértice M (X=6562292,440 - Y=4424055,317), materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de ciento veintidós metros con catorce centímetros (122,14 m) que se extiende con orientación Norte en forma coincidente con la prolongación del costado Oeste de calle Arturo Illia, atravesando la Parcela 1641-2776 en su parte Sudeste, hasta alcanzar al Vértice N (X=6562414,570 - Y=4424053,642).

Lado N-A: de ciento ochenta y nueve metros con tres centímetros (189,03 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el límite Norte de la Parcela 1641-2279, materializado en parte por alambrado y atravesando la Parcela 1641-2776 en su sector Sudeste hasta encontrar el Vértice A, cerrando así el Polígono "A" (Área urbana), que ocupa una superficie de treinta y cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35 has, 9.759,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "B" (Esquina): se sitúa a setenta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (79,48 m) del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados:

Lado Q-R: de cincuenta y siete metros con dieciocho centímetros (57,18 m) que se proyecta con sentido Norte por el alambrado que define el límite Oeste de la Parcela 1641-2287 desde el Vértice Q (X=6562128,165 - Y=4424893,448), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera hasta arribar al Vértice R (X=6562185,307 - Y=4424891,451), también definido por un poste de madera.

Lado R-S: de noventa y dos metros con setenta y dos centímetros (92,72 m) que corre con dirección Noreste por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2287 en su parte Sudoeste, hasta arribar al Vértice S (X=6562192,141 - Y=4424983,922), materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de sesenta y tres metros con un centímetro (63,01 m) que se extiende con rumbo Sur por sobre un alambrado existente, atravesando la Parcela 1641-2287 en su parte Sudoeste hasta llegar al Vértice T (X=6562129,132 - Y=4424983,875), materializado por un poste de madera.

Lado T-Q: de noventa metros con cuarenta y tres centímetros (90,43 m) que se prolonga con orientación Oeste por sobre el alambrado que define parte del límite Sur de la Parcela 1641-2287 hasta alcanzar el Vértice Q, cerrando así el Polígono "B" (Esquina), que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (5.498,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "C" (Punta del Agua): se sitúa a diez mil setecientos cincuenta y un metros con ochenta y un centímetros (10.751,81 m) al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de noventa y cuatro metros con ochenta y un centímetros (94,81 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma coincidente con el alambrado que define el límite Sudeste de la parcela sin designación catastral desde el Vértice N° 1 (X=6565170,145 - Y=4433128,779), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera situado en el límite Sudeste de la parcela sin designación catastral, hasta arribar al Vértice N° 2 (X=6565259,863 - Y=4433159,432).

Lado 2-3: de ciento quince metros con ocho centímetros (115,08 m) que se proyecta con sentido Sudeste por sobre un alambrado existente, atravesando la parte Oeste de la Parcela 1642-3321, hasta encontrar el Vértice N° 3 (X=6565233,550 - Y=4433271,467), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento veinticinco metros con setenta y seis centímetros (125,76 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con un alambrado existente, atravesando la parte Oeste de las Parcelas 1642-3321 y 1642-3220, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6565118,770 - Y=4433220,076), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de ciento veintiséis metros con cincuenta y cuatro centímetros (126,54 m) que se extiende con rumbo Sudoeste atravesando la parte Oeste de la Parcela 1642-3220 y la parte Noroeste de la Parcela 1642-3122 hasta llegar al Vértice N° 5 (X=6564998,674 - Y=4433180,212), materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de noventa metros con veinticinco centímetros (90,25 m) que se prolonga con orientación Sur por sobre un alambrado existente al Noroeste de la Parcela 1642-3122 hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6564908,444 - Y=4433182,064), materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de doscientos diecisiete metros con setenta y cinco centímetros (217,75 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por sobre el alambrado que define parte del límite Norte de la parcela sin designación catastral hasta encontrar el Vértice N° 7 (X=6564927,911 - Y=4432965,185), materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de ochenta y tres metros con sesenta y tres centímetros (83,63 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por sobre un alambrado existente, atravesando la parte central de la parcela sin designación catastral, hasta localizar el Vértice N° 8 (X=6564844,426 - Y=4432960,306), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de ciento dieciocho metros con siete centímetros (118,07 m) que corre con dirección Oeste de manera coincidente con un alambrado existente, atravesando la parte Sur de la

parcela sin designación catastral, hasta arribar al Vértice Nº 9 (X=6564837,876 - Y=4432842,417), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros (98,75 m) que se extiende con rumbo Norte por un alambrado existente, atravesando la parte Oeste de la parcela sin designación catastral, hasta arribar al Vértice Nº 10 (X=6564936,575 - Y=4432839,394), materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de cincuenta y dos metros con veinte centímetros (52,20 m) que se prolonga con orientación Este por el alambrado del costado Sur de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 11 (X=6564939,045 - Y=4432891,531), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de doscientos cuarenta metros con sesenta y seis centímetros (240,66 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el límite Este de la Parcela 1642-3318 hasta encontrar el Vértice Nº 12 (X=6565177,923 - Y=4432920,744), materializado por un poste de madera.

Lado 12-1: de doscientos ocho metros con dieciocho centímetros (208,18 m) que se extiende con rumbo Este por el alambrado que define el límite Sur de la parcela sin designación catastral hasta alcanzar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "C" (Punta del Agua), que ocupa una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil setecientos noventa metros cuadrados (9 has, 4.790,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "D" (Rangel): se ubica a cinco mil setecientos ochenta y dos metros (5.782,00 m) al Sudeste del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados, materializados todos por alambrados:

Lado 14-15: de trescientos setenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (376,53 m) que se proyecta con orientación Este por la prolongación del límite Sur de la Parcela 1641-0187 desde el Vértice Nº 14 (X=6557042,835 - Y=4425673,522), punto de inicio del polígono, definido por un poste de madera emplazado en el límite Sudoeste de la citada parcela hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6557032,999 - Y=4425297,119), materializado también por un poste de madera.

Lado 15-16: de ciento noventa y nueve metros con veintitrés centímetros (199,23 m) que se desarrolla con trayectoria Norte atravesando la parcela sin designación catastral en su costado Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 16 (X=6557232,015 - Y=4425287,849), materializado por un poste de madera.

Lado 16-17: de doscientos trece metros con setenta y ocho centímetros (213,78 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Sur de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 17 (X=6557215,241 - Y=4425074,730).

Lado 17-18: de ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros (184,66 m) que se proyecta con sentido Noroeste por el costado Este de camino público hasta localizar el Vértice Nº 18 (X=6557399,550 - Y=4425063,400), materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de cuatrocientos sesenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (468,36 m) que corre con dirección Noreste por el costado Sur de camino público hasta arribar al Vértice Nº 19 (X=6557438,468 - Y=4425530,136).

Lado 19-20: de doscientos ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (208,45 m) que se extiende con rumbo Norte en forma coincidente con el costado Oeste de camino público hasta llegar al Vértice Nº 20 (X=6557646,874 - Y=4425525,863), materializado por un poste de madera.

Lado 20-21: de cincuenta metros con veintidós centímetros (50,22 m) que se prolonga con orientación Este por el límite Norte de la escuela hasta alcanzar el Vértice Nº 21 (X=6557647,981 - Y=4425576,070), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de noventa y nueve metros con ochenta y seis centímetros (99,86 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por el límite Este de la escuela hasta encontrar el Vértice Nº 22 (X=6557548,139 - Y=4425578,099), materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (69,21 m) que se proyecta con sentido Sudeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público hasta localizar el Vértice Nº 23 (X=6557545,291 - Y=4425647,254), materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros (51,65 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 24 (X=6557537,825 - Y=4425698,362), materializado por un poste de madera.

Lado 24-25: de ochenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (85,92 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 25 (X=6557452,062 - Y=4425693,169).

Lado 25-26: de cuatrocientos veintiocho metros con setenta y cinco centímetros (428,75 m) que se prolonga con orientación Noreste en forma coincidente con el límite Sudeste de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 26 (X=6557487,689 - Y=4426120,431), materializado por un poste de madera.

Lado 26-27: de ciento setenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (174,33 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 27 (X=6557313,702 - Y=4426131,341).

Lado 27-28: de doscientos noventa y ocho metros con treinta y ocho centímetros (298,38 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el límite Norte de la Parcela 1641-0187 hasta localizar el Vértice Nº 28 (X=6557288,668 - Y=4425834,012), materializado por un poste de madera.

Lado 28-29: de cuarenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (48,68 m) que corre con dirección Sur por el límite Norte de la Parcela 1641-0187 hasta arribar al Vértice Nº 29 (X=6557240,092 - Y=4425837,177), materializado por un poste de madera.

Lado 29-30: de ciento veinticuatro metros con sesenta y un centímetros (124,61 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 1641-0187

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

hasta arribar al Vértice Nº 30 (X=6557232,469 - Y=4425712,799), materializado por un poste de madera.

Lado 30-31: de setenta y un metros con ocho centímetros (71,08 m) que se extiende con rumbo Sur por el límite Noroeste de la Parcela 1641-0187 hasta llegar al Vértice Nº 31 (X=6557161,536 - Y=4425717,302), materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (48,45 m) que se prolonga con orientación Oeste por el límite Noroeste de la Parcela 1641-0187 hasta alcanzar el Vértice Nº 32 (X=6557158,950 - Y=4425668,925), materializado por un poste de madera.

Lado 32-14: de ciento dieciséis metros con veintiún centímetros (116,21 m) que se desarrolla con trayectoria Sur en forma coincidente con el límite Oeste de la Parcela 1641-0187 hasta encontrar el Vértice Nº 14, cerrando así el Polígono "D" (Rangel), que ocupa una superficie de treinta hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados (30 has, 3.868,00 m<sup>2</sup>).

Polígono "E" (3 Esquinas): está ubicado a diez mil seiscientos cincuenta y cinco metros con sesenta y un centímetros (10.655,61 m) al Sur del Polígono "A" (Área Urbana), y se encuentra formado por los siguientes lados, materializados todos por alambrados:

Lado 33-34: de ciento cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros (142,97 m) que se proyecta con sentido Este atravesando la Parcela 1643-3572 desde el Vértice Nº 33 (X=6552039,705 - Y=4422756,097), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera hasta localizar el Vértice Nº 34 (X=6552038,352 - Y=4422899,062), definido también por un poste de madera.

Lado 34-35: de veintiséis metros con ocho centímetros (26,08 m) que corre con dirección Norte por el costado Oeste de camino público hasta arribar al Vértice Nº 35 (X=6552064,410 - Y=4422898,033), materializado por un poste de madera.

Lado 35-36: de ochenta y nueve metros con doce centímetros (89,12 m) que se extiende con rumbo Este atravesando la Parcela 1643-3676 en el sector Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 36 (X=6552065,903 - Y=4422987,144), materializado por un poste de madera.

Lado 36-37: de ciento ochenta y nueve metros con setenta centímetros (189,70 m) que se prolonga con orientación Sudeste, atravesando la Parcela 1643-3676 en el sector Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice Nº 37 (X=6551877,268 - Y=4423007,204), materializado por un poste de madera.

Lado 37-38: de ciento un metros con setenta y dos centímetros (101,72 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el límite Sudoeste de la Parcela 1643-3676 hasta encontrar el Vértice Nº 38 (X=6551875,143 - Y=4422905,509), definido por un poste de madera ubicado en la intersección de la prolongación del límite Sudoeste de la Parcela 1643-3676 y el costado Oeste de camino público.

Lado 38-39: de ciento dieciséis metros con cincuenta y cinco centímetros (116,55 m) que se proyecta con sentido Sur por el costado Oeste de camino público hasta localizar el Vértice Nº 39 (X=6551758,686 - Y=4422910,110), materializado por un poste de madera.

Lado 39-40: de noventa y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (98,89 m) que corre con dirección Oeste, atravesando la Parcela 1643-3371 en su costado Noreste, hasta arribar al Vértice Nº 40 (X=6551760,888 - Y=4422811,245), materializado por un poste de madera.

Lado 40-41: de ciento setenta y un metros con noventa y nueve centímetros (171,99 m) que se extiende con rumbo Noreste, atravesando la Parcela 1643-3371 en su costado Noreste, hasta llegar al Vértice Nº 41 (X=6551932,807 - Y=4422816,127), materializado por un poste de madera.

Lado 41-42: de cuarenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (48,94 m) que se prolonga con orientación Oeste por el costado Sudeste de la Parcela 1643-3572 hasta alcanzar el Vértice Nº 42 (X=6551931,765 - Y=4422767,201), materializado por un poste de madera.

Lado 42-33: de ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros (108,51 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, atravesando la Parcela 1643-3572 en el sector Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 33, cerrando así el Polígono "E" (3 Esquinas), que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados (4 has, 8.982,00 m<sup>2</sup>).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Esquina es de ochenta y una hectáreas, dos mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados (81 has, 2.897,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Brügge, Narducci, Valarolo, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Dressino, Ochoa Romero.**

**PROYECTO DE LEY – 07237/E/11**

**Al Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia  
Don Héctor Oscar Campana  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Anisacate, Departamento Santa María, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Anisacate en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Anisacate.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 242/2010, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031689/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°.- MODIFÍCASE** el radio comunal de la localidad de Anisacate, ubicada en el Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formados por los siguientes lados:

**Lado 1-2:** de cuatrocientos diez metros con ochenta y un centímetros (410,80 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Sur de la Parcela 2133-2926, desde el **Vértice N° 1** (X=6492746.39 – Y=4364238.26), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del costado Este de la Ruta Provincial S-523 con el costado Norte de la calle pública que forma el límite Norte del Loteo Villa Anisacate, hasta llegar al **Vértice N° 2** (X=6492746.39 – Y=4364649.03),

situado en la proyección de la calle que forma el límite Norte del Loteo Villa Anisacate con el costado Oeste de la calle N° 7 del Loteo Valle de Alta Gracia.

**Lado 2-3:** de novecientos veintidós metros (922,00 m) que corre con dirección Norte, hasta alcanzar el **Vértice N° 3** (X=6493668.38 – Y=4364654.78), que se encuentra en la intersección de los costados Oeste y Norte de las calles N° 7 y Pública del Loteo Valle de Alta Gracia, respectivamente.

**Lado 3-4:** de seiscientos sesenta y seis metros con cincuenta centímetros (660,50), que se prolonga hacia el Este, hasta arribar al **Vértice N° 4** (X=6493668.17 – Y=4365321.33), ubicado en el extremo Noreste del Loteo Valle de Alta Gracia.

**Lado 4-5:** de ciento setenta y ocho metros (178,00 m), que se desarrolla con trayectoria Sur, hasta encontrar el **Vértice N° 5** (X=6493490.20 – Y=4365322.00), que se sitúa en el extremo Sudoeste de la Parcela 2133-2933.

**Lado 5-6:** de setecientos doce metros con setenta centímetros (712,70 m), que se proyecta hacia el Este, por el límite Sur de la Parcela 2133-2933, hasta llegar al **Vértice N° 6** (X=6493493.33 – Y=4366034.70), emplazado en la intersección del límite Sur de la Parcela 2133-2933 con el eje del Arroyo Alta Gracia.

**Lado 6-7:** de dos mil trece metros con sesenta centímetros (2013,60 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma irregular por el eje del Arroyo Alta Gracia, hasta alcanzar el **Vértice N° 7** (X=6495012.13 – Y=4365950.05), sito en la intersección del eje del Arroyo Alta Gracia con el límite Norte de la Parcela 2133-2933.

**Lado 7-8:** de doscientos doce metros con sesenta centímetros (212,60 m), que corre con dirección Este por el límite Norte de la Parcela 2133-2933, hasta arribar al **Vértice N° 8** (X=6495008.38 – Y=4366162.57), que se encuentra en el extremo Noreste de la Parcela 2133-2933, sobre el costado Oeste de la Ruta Provincial N° 5.

**Lado 8-9:** de un mil doscientos treinta y tres metros con veinte centímetros (1233,20 m) que se prolonga hacia el Sudeste por el costado Oeste de la Ruta Provincial N° 5, hasta encontrar el **Vértice N° 9** (X=6493988.14 – Y=4366843.36), definido por la intersección del costado Oeste de la Ruta Provincial N° 5 y la proyección del costado Norte de la calle San Martín del Loteo Parque San Martín.

**Lado 9-10:** de un mil setecientos noventa y dos metros con noventa centímetros (1792,90 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el costado Norte de la calle San Martín, y en forma irregular en su extremo Este, hasta llegar al **Vértice N° 10** (X=6493957.55 – Y=4368632.27), situado en la intersección del costado Norte de la calle San Martín con el límite Oeste de la Parcela 2133-2846.

**Lado 10-11:** de cinco mil ciento veinticuatro metros con sesenta centímetros (5124,60 m) que se proyecta hacia el Sur, hasta alcanzar el **Vértice N° 11** (X=6488835.49 – Y=4368789.75), que se encuentra en la intersección de la proyección del costado Este de la calle que forma el límite Este del Loteo Villa SATYTA con el eje del Río Anisacate.

**Lado 11-12:** de siete mil ciento sesenta con setenta centímetros (7160,70 m), que se extiende en forma irregular hacia el Noreste y luego hacia el Sudeste por el eje del Río Anisacate, hasta arribar al **Vértice N° 12** (X=6486406.70 – Y=4371177.01), en la intersección del eje del Río Anisacate con la proyección del límite Sudeste de la Parcela 2611-4645.

**Lado 12-13:** de cuatro mil setecientos cuarenta y siete con veinte centímetros (4747,20 m), que corre con rumbo Sudoeste, por el límite Sudeste de la Parcela 2611-4645, hasta encontrar el **Vértice N° 13** (X=6483014.69 – Y=4367856.80) ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2611-4645.

**Lado 13-14:** de un mil ciento ocho metros con diez centímetros (1108,10 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el límite Noreste de las Parcelas 2611-3939, 2611-9141 y 2611-3938, hasta llegar al **Vértice N° 14** (X=6484069.03 – Y=4367525.78) en el extremo de la Parcela 2611-3837.

**Lado 14-15:** de doscientos ochenta y ocho metros con setenta centímetros (288,70 m), que se desarrolla en forma de una línea quebrada con trayectoria Noreste, por el límite Noreste de la Parcela 2611-3837 hasta alcanzar el **Vértice N° 15** (X=6484349.80 – Y=4367580.35), situado en el extremo Noreste de la Parcela 2611-3837.

**Lado 15-16:** de cuatrocientos tres metros con diez centímetros (403,10 m) que se proyecta hacia el Sudoeste, por el límite Noroeste de la Parcela 2611-3837 hasta arribar al **Vértice N° 16** (X=6484265.21 – Y=4367186.63), que se encuentra en la intersección de la proyección del límite Noreste de la Parcela 2611-3837 con el eje de la Ruta Provincial E-56 que va a San José de la Quintana.

**Lado 16-17:** de dos mil ciento cincuenta y tres metros con sesenta centímetros (2153,60 m) que se extiende en forma irregular con rumbo Norte, Noreste y nuevamente Norte siguiendo el eje de la Ruta Provincial E-56, hasta encontrar el **Vértice N° 17** (X=6486343.32 – Y=4367369.60) emplazado en la intersección de la proyección del límite Noreste de la Parcela 2611-4142 con el eje de la Ruta Provincial E-56.

**Lado 17-18:** de un mil ciento treinta y cinco metros con setenta centímetros (1135,70 m) que corre con dirección Sudoeste, por el límite de la Parcela 2611-4142, hasta llegar al **Vértice N° 18** (X=6485390.78 – Y=4366751.06), definido por la intersección de la proyección hacia el Sudeste del límite Sur de las Parcelas 2611-5235 y 2611-5029 con el límite Noreste de la Parcela 2611-4124.

**Lado 18-19:** de dos mil treinta y dos metros con setenta centímetros (2032,70 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el límite Sur de las Parcelas 2611-5235 y 2611-5029, hasta alcanzar

el **Vértice N° 19** (X=6485679.28 – Y=4364738.96) ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2611-5029.

**Lado 19-20:** de tres mil quinientos dieciséis metros con diez centímetros (3516,10 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el límite Noroeste de las Parcelas 2611-5029 y 2133-0132, hasta arribar al **Vértice N° 20** (X=6488769.98 – Y=4366415.43), que se emplaza en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 2133-0132 con el costado Sur de la calle Gualeguay del Loteo Villa Los Chañaritos.

**Lado 20-21:** de cuatrocientos veinticuatro metros con treinta centímetros (424,30 m) que se proyecta hacia el Sudoeste en forma irregular por el límite Noroeste de la Parcela 2133-0315 hasta encontrar el **Vértice N° 21** (X=6488724.50 – Y=4366025.11) sito en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 2133-0315 con el eje de la calle N° 1 del Loteo Villa Los Chañaritos.

**Lado 21-22:** de seiscientos setenta y cuatro metros con diez centímetros (674,10 m) que se extiende con rumbo Noreste por el eje de la calle N° 1 del Loteo Villa Los Chañaritos, hasta llegar al **Vértice N° 22** (X=6489281.48 – Y=4366374.40) definido por la intersección de la proyección del eje de la calle N° 1 del Loteo Villa Los Chañaritos con el costado Norte de la Ruta Provincial N° 5.

**Lado 22-23:** de novecientos setenta y siete metros con cuarenta centímetros (977,40 m) que corre con dirección Noroeste, en forma irregular por el costado Norte de la Ruta Provincial N° 5 hasta alcanzar el **Vértice N° 23** (X=6489706.54 – Y=4365517.33) que se encuentra en la intersección del eje de la Avenida Argentina del Loteo Villa El Descanso con el costado Norte de la Ruta Provincial N° 5.

**Lado 23-24:** de seiscientos cuarenta y cuatro metros (644,00 m) que se prolonga hacia el Norte por el eje de la Avenida Argentina del Loteo Villa El Descanso, hasta arribar al **Vértice N° 24** (X=6490348.92 – Y=4365562.77), situado en el eje del Río Anisacate.

**Lado 24-25:** de un mil trescientos setenta metros con cuarenta centímetros (1340,70 m) que se desarrolla en forma irregular con trayectoria Sudoeste por el eje del Río Anisacate, hasta encontrar el **Vértice N° 25** (X=6489718.61 – Y=4364457.28) sito en la intersección del eje del Río Anisacate con la proyección del costado Este de la Ruta Provincial S-523.

**Lado 25-1:** de tres mil setenta y cuatro metros con sesenta centímetros (3074,60 m) que se proyecta hacia el Noroeste y luego hacia el Norte, por el costado Este de la Ruta Provincial S-523 que lleva a la ciudad de Alta Gracia hasta llegar al **Vértice N° 1**, cerrando así el polígono.

La superficie total del radio comunal de Anisacate es de cuatro mil tres hectáreas, siete mil ciento trece metros cuadrados (4003 has. 7.113 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE**, al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7237/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Anisacate, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Anisacate, ubicada en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de cuatrocientos diez metros con ochenta centímetros (410,80 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Sur de la Parcela 2133-2926 desde el Vértice N° 1 (X=6492746,39 - Y=4364238,26), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del costado Este de Ruta Provincial S-523 con el costado Norte de la calle pública que forma el límite Norte del "Loteo Villa Anisacate" hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6492746,39 - Y=4364649,03), situado en la proyección de la calle que forma el límite Norte del mencionado loteo con el costado Oeste de la calle N° 7 del "Loteo Valle de Alta Gracia".

Lado 2-3: de novecientos veintidós metros (922,00 m) que se prolonga con orientación Norte hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6493668,38 - Y=4364654,78), que se encuentra en la intersección de los costados Oeste y Norte de las calles N° 7 y pública del "Loteo Valle de Alta Gracia", respectivamente.

Lado 3-4: de seiscientos sesenta y seis metros con cincuenta centímetros (666,50) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6493668,17 - Y=4365321,33), ubicado en el extremo Noreste del "Loteo Valle de Alta Gracia".

Lado 4-5: de ciento setenta y ocho metros (178,00 m) que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6493490,20 - Y=4365322,00), que se sitúa en el extremo Sudoeste de la Parcela 2133-2933.

Lado 5-6: de setecientos doce metros con setenta centímetros (712,70 m) que corre con dirección Este por el límite Sur de la Parcela 2133-2933 hasta arribar al Vértice N° 6

(X=6493493,33 - Y=4366034,70), emplazado en la intersección del límite Sur de la Parcela 2133-2933 con el eje del Arroyo Alta Gracia.

Lado 6-7: de dos mil trece metros con sesenta centímetros (2.013,60 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma irregular por el eje del Arroyo Alta Gracia hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6495012,13 - Y=4365950,05), sito en la intersección del eje del citado arroyo con el límite Norte de la Parcela 2133-2933.

Lado 7-8: de doscientos doce metros con sesenta centímetros (212,60 m) que se prolonga con orientación Este por el límite Norte de la Parcela 2133-2933 hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6495008,38 - Y=4366162,57), que se encuentra ubicado en el extremo Noreste de la Parcela 2133-2933 sobre el costado Oeste de Ruta Provincial Nº 5.

Lado 8-9: de un mil doscientos treinta y tres metros con veinte centímetros (1.233,20 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el costado Oeste de Ruta Provincial Nº 5 hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6493988,14 - Y=4366843,36), definido por la intersección del costado Oeste de la señalada ruta y la proyección del costado Norte de calle San Martín del "Loteo Parque San Martín".

Lado 9-10: de un mil setecientos noventa y dos metros con noventa centímetros (1.792,90 m) que se proyecta con sentido Este por el costado Norte de calle San Martín en forma irregular en su extremo Este, hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6493957,55 - Y=4368632,27), situado en la intersección del costado Norte de la mencionada calle con el límite Oeste de la Parcela 2133-2846.

Lado 10-11: de cinco mil ciento veinticuatro metros con sesenta centímetros (5.124,60 m) que corre con dirección Sur hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6488835,49 - Y=4368789,75), que se sitúa en la intersección de la proyección del costado Este de la calle que forma el límite Este del "Loteo Villa SATYTA" con el eje del Río Anisacate.

Lado 11-12: de siete mil ciento sesenta metros con setenta centímetros (7.160,70 m) que se extiende en forma irregular hacia el Noreste y luego hacia el Sudeste por el eje del Río Anisacate hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6486406,70 - Y=4371177,01), ubicado en la intersección del eje del señalado río con la proyección del límite Sudeste de la Parcela 2611-4645.

Lado 12-13: de cuatro mil setecientos cuarenta y siete metros con veinte centímetros (4.747,20 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el límite Sudeste de la Parcela 2611-4645 hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6483014,69 - Y=4367856,80), ubicado en el extremo Sudoeste de la mencionada parcela.

Lado 13-14: de un mil ciento ocho metros con diez centímetros (1.108,10 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el límite Noreste de las Parcelas 2611-3939, 2611-9141 y 2611-3938 hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6484069,03 - Y=4367525,78), situado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2611-3837.

Lado 14-15: de doscientos ochenta y ocho metros con setenta centímetros (288,70 m) que se proyecta en forma de una línea quebrada con sentido Noreste por el límite Noreste de la Parcela 2611-3837 hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6484349,80 - Y=4367580,35), emplazado en el extremo Noreste de la citada parcela.

Lado 15-16: de cuatrocientos tres metros con diez centímetros (403,10 m) que corre con dirección Sudoeste por el límite Noroeste de la Parcela 2611-3837 hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6484265,21 - Y=4367186,63), que se encuentra ubicado en la intersección de la proyección del límite Noreste de la mencionada parcela con el eje de Ruta Provincial E-56 que va a la localidad de San José de la Quintana.

Lado 16-17: de dos mil ciento cincuenta y tres metros con sesenta centímetros (2.153,60 m) que se extiende en forma irregular con rumbo Norte, Noreste y nuevamente Norte, siguiendo el eje de Ruta Provincial E-56 hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6486343,32 - Y=4367369,60), ubicado en la intersección de la proyección del límite Noreste de la Parcela 2611-4142 con el eje de la mencionada ruta.

Lado 17-18: de un mil ciento treinta y cinco metros con setenta centímetros (1.135,70 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por el límite Noroeste de la Parcela 2611-4124 hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6485390,78 - Y=4366751,06), definido por la intersección de la proyección hacia el Sudeste del límite Sur de las Parcelas 2611-5235 y 2611-5029 con el límite Noreste de la Parcela 2611-4124.

Lado 18-19: de dos mil treinta y dos metros con setenta centímetros (2.032,70 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el límite Sur de las Parcelas 2611-5235 y 2611-5029 hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6485679,28 - Y=4364738,96), ubicado en el extremo Sudoeste de la Parcela 2611-5029.

Lado 19-20: de tres mil quinientos dieciséis metros con diez centímetros (3.516,10 m) que se proyecta con sentido Noreste por el límite Noroeste de las Parcelas 2611-5029 y 2133-0132 hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6488769,98 - Y=4366415,43), que se emplaza en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 2133-0132 con el costado Sur de la calle Gualeguay del "Loteo Villa Los Chañaritos".

Lado 20-21: de cuatrocientos veinticuatro metros con treinta centímetros (424,30 m) que corre con dirección Sudoeste en forma irregular por el límite Noroeste de la Parcela 2133-0315 hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6488724,50 - Y=4366025,11), situado en la intersección del límite Noroeste de dicha parcela con el eje de la calle Nº 1 del "Loteo Villa Los Chañaritos".

Lado 21-22: de seiscientos setenta y cuatro metros con diez centímetros (674,10 m) que se extiende con rumbo Noreste por el eje de la calle Nº 1 del "Loteo Villa Los Chañaritos" hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6489281,48 - Y=4366374,40), definido por la intersección de la proyección del eje de la citada calle con el costado Norte de Ruta Provincial Nº 5.

Lado 22-23: de novecientos setenta y siete metros con cuarenta centímetros (977,40 m) que se prolonga en forma irregular con orientación Noroeste por el costado Norte de Ruta Provincial Nº 5 hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6489706,54 - Y=4365517,33), que se encuentra situado en la intersección del eje de la Avenida Argentina del "Loteo Villa El Descanso" con el costado Norte de la mencionada ruta provincial.

Lado 23-24: de seiscientos cuarenta y cuatro metros (644,00 m) que se desarrolla con trayectoria Norte por el eje de la Avenida Argentina del "Loteo Villa El Descanso" hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6490348,92 - Y=4365562,77), situado en el eje del Río Anisacate.

Lado 24-25: de un mil trescientos setenta metros con cuarenta centímetros (1.370,40 m) que se proyecta en forma irregular con sentido Sudoeste por el eje del Río Anisacate hasta localizar el Vértice Nº 25 (X=6489718,61 - Y=4364457,28), ubicado en la intersección del eje del señalado río con la proyección del costado Este de Ruta Provincial S-523.

Lado 25-1: de tres mil setenta y cuatro metros con sesenta centímetros (3.074,60 m) que corre con dirección Noroeste y luego Norte por el costado Este de Ruta Provincial S-523 que conduce a la ciudad de Alta Gracia hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Anisacate, que ocupa una superficie de cuatro mil tres hectáreas, siete mil ciento trece metros cuadrados (4.003 has, 7.113,00 m<sup>2</sup>).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Brügge, Narducci, Valarolo, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Dressino, Ochoa Romero.**

**-13-**

**A) "EXPO BRINKMANN 2011" 3º EDICIÓN, EN LA LOCALIDAD DE BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**B) RUTA PROVINCIAL Nº 2, TRAMO VILLA MARÍA-RÍO TERCERO. PAVIMENTACIÓN. SOLICITUD.**

**C) PÓRTICO DE ENTRADA A SAN PEDRO, DEPARTAMENTO SAN ALBERTO. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**D) AGRUPACIÓN LITERARIA "LA MAGIA DE LA PALABRA". ACTIVIDADES CULTURALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E) FIESTA PATRONAL DE LA LOCALIDAD DE QUEBRACHO LADEADO, DPTO. SAN JAVIER. ADVOCACIÓN MARIANA DE LA VIRGEN DEL VALLE. ADHESIÓN Y RECONOCIMIENTO.**

**F) DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR. ADHESIÓN.**

**G) PRIMERA SEMANA DE RESIDUOS INFORMÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**H) 5º ENCUENTRO NACIONAL DE PSICOMOTRICISTAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I) DÍA DE LAS ARTES CORDOBESAS. ORQUESTA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**J) DÍA DE LAS ARTES CORDOBESAS. MUESTRA DE ARTISTAS CORDOBESES EN LA CIUDAD DE LAS ARTES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**K) TEATRO LIBERTADOR SAN MARTÍN. 120º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**L) CIUDAD DE LAS ARTES. 6º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**M) FUNDACIÓN DEUDA INTERNA. PROYECTO HOSPITAL MÓVIL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**N) EFEMÉRIDE DEL BAUTISMO DEL CONTINENTE AMERICANO. 505º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**Ñ) FÁBRICA MILITAR DE RÍO TERCERO. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**O) 11º EDICIÓN DEL FESTIVAL "SEÑORES NIÑOS: AL TEATRO!!". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**P) CONSTITUCIÓN NACIONAL. SANCIÓN. ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Q) PAPA JUAN PABLO II. BEATIFICACIÓN EN LA BASÍLICA DE SAN PEDRO EN EL VATICANO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**R) CLUB BELL VOLEY, DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. SUBCAMPEONATO 2010-2011 DE LA LIGA ARGENTINA DE VOLEY FEMENINO. OBTENCIÓN. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.**

**S) TORNEO DE TENIS INTERNACIONAL FUTURE ARGENTINA 3, EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**T) RADIO TIEMPO TOTAL (FM 103.1), DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES.  
19º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, y en virtud de los dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 7275, 7349, 7352, 7355, 7361, 7362, 7363, 7364, 7365, 7366, 7367, 7368, 7369, 7372, 7374, 7377, 7378, 7379, 7380, 7381 y 7385/L/11.

En consideración los proyectos, conforme el texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07275/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la 3º edición de la "Expo Brinkmann 2011", que organiza el Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad, a realizarse los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**Carlos Giaveno, Ana Dressino, Edmundo Razzetti, Alicia Cargnelutti, Hugo Pozzi.**

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Brinkmann se prepara para conmemorar sus 119 años de historia, y lo hace a través de la realización de una serie de actos y eventos que tienen como objetivo brindar beneficios a todos los sectores de la comunidad y de la región.

Y es ésta una digna manera de rendir tributo a los hombres y mujeres que trabajan y se esfuerzan cotidianamente en pos de que dicha comunidad siga creciendo bajo la consigna humana que le diera origen.

Por ello hacer un paréntesis en la vida cotidiana y predisponerse a festejar un acontecimiento de semejante magnitud, es una forma de agasajar a su gente, al trabajo y al reconocimiento de la vida en común que significa pertenecer a una comunidad.

La participación en Ferias y Exposiciones es una de las mejores herramientas de presentación y marketing, para ello, los participantes deben tener en claro los objetivos, programar, fijar metas comerciales y prepararse para el día a que las mismas finalicen.

Cada empresario en su stand, refleja lo que su empresa es, la prolijidad de cómo expone sus productos, la atención, los detalles, los folletos, toda esa comunicación nos dice de qué tipo de empresa se trata.

La Exposición contará con el apoyo de las Instituciones más importantes de Brinkmann y la región.

Entre las actividades principales se destacan las de las Industrias Agroalimentarias y la Metalmecánica, sin dejar de lado actividades secundarias como los Servicios, Indumentaria y Apicultura entre otras.

En tal evento participaron, a lo largo de los años, más de 400 Empresas, 450 Comercios, 60 Industrias, 350 Establecimientos Agropecuarios, 250 Establecimientos Tamberos y 260 Microempresas.

Los principales objetivos son mostrar el potencial Comercial, Industrial, Cultural, Agropecuario y de Servicios, local y regional, promocionar las propuestas regionales entre las pequeñas y medianas empresas, estrechar vínculos comerciales, educativos y culturales con toda nuestra zona de influencia, exhibir nuevas tecnologías, para nuestras industrias y comercios, e interiorizar por medio de disertaciones, de los nuevos sistemas de comercialización.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Carlos Giaveno, Ana Dressino, Edmundo Razzetti, Alicia Cargnelutti, Hugo Pozzi.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "3ª Expo Brinkmann 2011" que, organizada por el Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad, se desarrollará del 24 al 26 de junio en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07349/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área gubernamental que corresponda, proceda completar la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 2 en el tramo comprendido entre Villa María (Departamento General San Martín) y Río Tercero (Departamento Tercero Arriba).

**Miguel Nicolás, María Matar, Norma Poncio.**

**FUNDAMENTOS**

Mediante el proyecto de declaración que ponemos a consideración del cuerpo proponemos dirigirnos al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes, proceda a completar la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 2 en el tramo entre las ciudades de Villa María y Río Tercero.

Las ciudades mencionadas, con 77.198 y 46.242 habitantes, respectivamente, y cabeceras de los departamentos General San Martín y Tercero Arriba con 124.337 y 109.535 habitantes, respectivamente (cfr. resultados definitivos censo 2008), constituyen el eje productivo y humano central de la región del centro sud de la Provincia.

La Ruta Provincial Nº 2 en el tramo mencionado, se encuentra pavimentada entre Río Tercero y el empalme a Villa Ascasubi y entre el campo Yucat y Villa María, faltando completar un tramo de aproximadamente 40 Kilómetros que actualmente se encuentra muy deteriorado.

La conexión rápida entre Villa María y Río Tercero, permitirá mejorar la traza este – oeste del sur de la Provincia para una mejor movilidad de los recursos humanos y de la producción, a partir de la conexión de la Ruta Nacional Nº 36 con la autopista Córdoba – Buenos Aires.

El corredor Embalse – Almafuerte – Río Tercero, continuará su traza hasta la autopista, lo que acarreará múltiples ventajas, como la rápida salida al puerto de Rosario de la producción del complejo industrial de Río Tercero y Almafuerte.

Por otra parte, el turismo del Valle de Calamuchita se verá beneficiado por el acceso directo por parte de los habitantes de la cuenca sojera y lechera con centro en Villa María.

En definitiva, las dos ciudades más importantes del centro – sud de la Provincia se verán acercadas y esto redundará en mayores vínculos y movilidad, que los actualmente existentes.

Por estas razones y otras que ampliaré al momento del tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Miguel Nicolás, María Matar, Norma Poncio.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área gubernamental que corresponda, proceda completar la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 2 en el tramo comprendido entre Villa María -Departamento General San Martín- y Río Tercero - Departamento Tercero Arriba-.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07352/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Inauguración del "Pórtico de entrada a San Pedro", Dpto. San Alberto, ubicado sobre el acceso Este de la Av. Coronel Morillo, ingreso principal a la localidad; cuyo acto tendrá lugar el día 29 de abril de 2011.

**María Calvo Aguado, Alfredo Cugat, Dante Rossi, María Matar, Norma Poncio, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Hugo Pozzi, Ítalo Gudiño, Miguel Nicolás.**

**FUNDAMENTOS**

Justo a los 158º aniversario de San Pedro, se le da la verdadera identidad de Pueblo, con esta magnífica obra arquitectónica que luce majestuosa, dando la bienvenida a todo aquel que desee afincarse o tan solamente de paso transita por nuestras arterias.

Al traspasar este portal, nos encontraremos con una localidad que jamás bajó los brazos ante ninguna adversidad. Si nos remontamos a la historia misma de San Pedro, veremos que en su transcurso hubo una larga nómina de voluntades aunadas en pos del bien común.

El Dr. Alejo Carmen Guzmán, con su Decreto del 21 de abril de 1853, entregaba a los habitantes del oeste de la provincia un mandato que consistía en hacer de centinelas ante las montoneras del Chacho Peñaloza que llegaban en busca de provisiones y tierras fértiles. Para contrarrestar estas tropelías, el Coronel Morillo hacia su defensa y resguardo de los sampedrinos. Al Cura Brochero, recién ordenado sacerdote se le confirió el Curato de San Alberto, con asiento en nuestra localidad, y trajo consigo la evangelización de los parroquianos y propició la construcción de numerosas iglesias y capillas. Asimismo la educación llegó de la mano de la escuela fiscal.

Luego vinieron los años del achatamiento, del éxodo de los vecinos que emigraban a los grandes conglomerados urbanos en busca de mejor suerte.

La madre Patria como comúnmente denominamos a España, nos legó un hijo, me refiero a Don Lucas Calvo Turuelo., que llegó a nuestras tierras con ese espíritu de trabajo y progreso como todo inmigrante que dejó su patria, ya que ella se encontraba sumida en la famosa guerra civil. Con su trabajo a

lo largo de cinco períodos consecutivos como Intendente –sólo la muerte pudo truncar su obra- logró que esta localidad creciera a pasos agigantados pasando de los mil cuatrocientos vecinos en su comienzo a cinco mil habitantes sampedrinos a su fallecimiento.

Así arribamos a nuestros días y nos encontramos con una gestión dinámica de la Intendente Emilia Calvo, mujer de lucha, de trabajo, continuadora de aquel resurgir, de este pueblo con historia, con un presente de crecimiento sostenido y un futuro de grandeza.

El portal de ingreso a la localidad, que hoy nos ocupa, está compuesto por dos torres revestidas en piedra de la zona, concordando con un estilo moderno y vernáculo. Las prominencias a ambas márgenes de la ruta están unidas entre sí por una gran viga de hierro entrelazado del cual pende un techo de metal que cubre la zona operativa del portal.

Al medio de la calzada se yergue una garita vidriada que servirá para control policial y también de oficina de informes y bromatología. A su vez esta obra hace de derivador de tránsito ya que en ese lugar se está emplazando una gran sala de esparcimiento y confiterías en la margen sur. Hacia el norte de la arteria principal nace la avenida costanera que, junto a la avenida de tránsito pesado, conforma la circunvalación de toda la localidad. También en ese sector hay un paseo con juegos para niños y que sirve de posta de descanso para el peatón.

Por todo ello y en virtud de la importancia que la mencionada obra reviste para la localidad de San Pedro, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con vuestro voto favorable.

**María Calvo Aguado, Alfredo Cugat, Dante Rossi, María Matar, Norma Poncio, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Hugo Pozzi, Ítalo Gudiño, Miguel Nicolás.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la **inauguración** del **"Pórtico de entrada a San Pedro"**, ubicado en el acceso Este de la Avenida Coronel Morillo situada en el ingreso principal a la mencionada localidad del Departamento San Alberto, cuyo acto se desarrollará el día 29 de abril de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07355/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las actividades culturales que la Agrupación Literaria "La Magia de la Palabra" realizará en la ciudad de Villa Carlos Paz. El día 6 de mayo a las 19 hs. del corriente se realizará una conferencia por la Paz Mundial a cargo del Prof. Emérito Doctor Ernesto Kahan, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio Municipal V. Carlos Paz. Asimismo, el día 7 de mayo a las 19 hs., en el Puente Cultural Uruguay, se presentará el libro "Pensamiento Literarios por la Paz", Antología coordinada por Nelly Antokoletz.

**Rodrigo Serna.**

**FUNDAMENTOS**

El grupo de escritores "La Magia por la Palabra", coordinado por Nelly Antokolez, convocan a poetas y escritores de todo el mundo, con la finalidad de escribir una Antología, titulada "Pensamientos Literarios para la Paz". En la presentación de ésta obra literaria, que se llevará a cabo el día 06 de Mayo del corriente, a las 19 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Villa Carlos paz, se contará con la presencia del Dr. Kahan, Premio Nobel de la Paz, y la Dra. Susana Roberts, quienes oficiarán de oradores.

Asimismo, el día 07 de Mayo, a las 19 hs, se realizará en el Puente Cultural Uruguay, la entrega de las Antologías a todos los escritores que hayan participado en ella.

Por la gran importancia cultural y el reconocimiento por la lucha constante en búsqueda de la paz mundial, es que solicito a mis pares Legisladores, nuestra adhesión a estos eventos.

**PROGRAMA**

- Día Viernes 6 de 9 a 14 hs. - acreditación y sistematización.
- 19 hs.- Conferencia Profesor Ernesto Kahan.- Auditorio Municipal.
- 22 hs.- Cena-
- Día Sábado 7 de 7 a 10 hs. - Desayuno
- 11 hs.- City Tour.
- 19 hs.- Presentación Antología- Puente Uruguay
- 22 hs. Cena Hotel "Pérgola"
- Día Domingo 8 de 7 a 10 hs. - Desayuno
- 10 hs. – TRF-Out

**Rodrigo Serna.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las actividades culturales que la **Agrupación Literaria "La Magia de la Palabra"** realizará en la ciudad de Villa Carlos Paz los días 6 y 7 de mayo de 2011,

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

siendo ellas: una **Conferencia por la Paz Mundial** a cargo del **Prof. Emérito Dr. Ernesto Kahan** a desarrollarse en el Salón Auditorio Municipal y la presentación del libro **"Pensamientos Literarios para la Paz"**, Antología coordinada por **Nelly Antokoletz** a llevarse a cabo en el Puente Cultural Uruguay, respectivamente.

### PROYECTO DE DECLARACION – 07361/L/11

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

Su adhesión y reconocimiento, por la evocación que el día 1 de mayo de cada año, se le concede a la Advocación Mariana de la Virgen del Valle en la celebración de la "Fiesta Patronal de la localidad de Quebracho Ladeado" del Departamento San Javier.

**Mabel Genta.**

##### FUNDAMENTOS

La historia nos enseña, que en el año 1619, un aborigen encontró una imagen pequeña de la Virgen, en una inhóspita zona de la provincia de Catamarca y que fue venerada durante siglos, por los nativos. Pero fueron los innumerables y portentosos milagros lo que impulsó la Advocación Mariana de la "Virgen del Valle" o "Nuestra Señora del Valle de Catamarca".

Si tenemos en cuenta que la convivencia de los conquistadores españoles con los originarios del lugar era espinosa; ese hallazgo sirvió como garantía de unidad entre dos pueblos confrontados, naciendo con ímpetu expresiones de amor a Jesús.

Los siglos fueron pasando y el brillo de la Virgen, lejos de opacarse, se intensificó. Una multitud incommensurable de todos los rincones de la Patria sienten el llamado de "Nuestra Madre" en distintas épocas del año buscando su intercesión ante su Divino Hijo para encontrar una salida a sus dificultades.

Nadie más que Ella, como Madre sufriente al pie de la cruz, conoce de nuestros dolores terrenales –muchas veces egoístas- y tal como lo hizo en el primer milagro de Jesús de "las bodas de Caná", intercederá ante la Voluntad Divina de su Hijo, por nuestros problemas, más aún si median las lágrimas.

Pidamos a la Virgen del Valle que transforme nuestra actitud de impaciencia y desconsuelo, para poder ver, las espinas de nuestro camino como flores de esperanza.

Que Dios, derrame su bendición por su intermedio, a toda nuestra Patria y especialmente a los devotos de esa querida población de Quebracho Ladeado.

Por lo expresado, más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Mabel Genta.**

##### TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Su adhesión y reconocimiento por la evocación que el día 1 de mayo de cada año se le concede a la **Advocación Mariana de la Virgen del Valle** en la celebración de las **Fiestas Patronales de la localidad de Quebracho Ladeado**, Departamento San Javier.

### PROYECTO DE DECLARACION – 07362/L/11

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

Su adhesión al 1º de Mayo "Día Internacional del Trabajador", instituido por el Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, reunido en París en el año 1889 y que reconociera al trabajo como un derecho y un deber del hombre, que hace efectiva la promoción integral del mismo.

Invito a reflexionar sobre hechos y documentos que marcan un hito en este tema: la Encíclica Rerum Novarum, la Declaración sobre los Derechos del Trabajo, la Encíclica Laboreus Exerceus obra de Juan Pablo II y la incorporación del Artículo 14 bis a la Constitución Nacional.

Todos apuntando a un objetivo común que es reconocer la dignidad del trabajo y valorar, respetar y enriquecer los derechos de los trabajadores.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

##### FUNDAMENTOS

Es importante al recordar ciertas fechas, evocar los hechos que marcaron su nacimiento y que se constituyen en andamios sustentadores de las mismas.

En noviembre de 1884 se celebró en Chicago el IV Congreso de la American Federation of Labor, en el que se propuso que a partir del 1º de Mayo de 1886 se obligaría a los patrones a respetar la jornada de ocho horas diarias y en caso contrario se iría a huelga. En 1886, el Presidente de los Estados Unidos Andrew Jonson promulga la llamada Ley Ingersoll, estableciendo las ocho horas de trabajo diario.

El 1º de mayo de 1886, doscientos mil trabajadores iniciaron la huelga. En Chicago, donde

las condiciones eran mucho peor que en otras ciudades del país las movilizaciones siguieron los días 2 y 3 de mayo y el episodio más famoso, fue el funesto incidente del 4 de mayo de 1886 en la Haymarket Square de Chicago, donde se concentraron más de 20.000 personas que fueron reprimidas. Un artefacto explosivo estalló entre los policías produciendo un muerto y varios heridos, ante ese hecho la policía abrió fuego contra la multitud matando e hiriendo a un número desconocido de obreros. Se declaró el estado de sitio y toque de queda, deteniendo a centenares de trabajadores que fueron golpeados, torturados y acusados del asesinato del policía.

En julio de 1889, la Segunda Internacional instituyó el "Día Internacional del Trabajador" para perpetrar la memoria de los hechos de mayo de 1886 en Chicago. La reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e inmediatamente adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

La celebración del 1º de Mayo como "Día del Trabajador" ha tenido diversas transformaciones e implicancias según los países y sus regímenes políticos. En la actualidad es conmemorado con actos y manifestaciones en casi todo el mundo.

El Estado y la Iglesia tienen medulosos documentos que aunque a veces partan de puntos de vista distintos llegan a un objetivo común, reconocer, valorar y respetar la dignidad del trabajo y de los trabajadores:

- Encíclica Rerum Novarum, del latín: cosas nuevas, es la primera encíclica social de la Iglesia Católica y fue promulgada por el Papa León XIII el 15 de mayo de 1891. En ella afirmaba que "cada trabajador debe recibir un salario que le permita además de subsistir, tener un vida razonablemente cómoda", "ante la razón y ante la fe, el trabajo realizado por medio de un salario no degrada, lo ennoblece pues lo coloca en situación de llevar una vida honrada mediante él. Además, reconoce derecho laboral de formar uniones o sindicatos y también reafirma su apoyo al derecho de la propiedad privada.

- La Declaración de los Derechos del Trabajador, proclamada por el General Perón en Buenos Aires el 24 de febrero de 1947 y promulgada por el P.E.N. el 7 de marzo de 1947 por Decreto número 4865. El original de este documento contiene la declaración de los derechos del trabajador, el cual fue entregado en custodia por el general Perón, en el acto de su proclamación al Secretario General de la Confederación General del trabajo C.G.T. de la República Argentina, manifestando:

"El Presidente de la Nación Argentina, haciéndose intérprete de los anhelos de justicia social que alientan los pueblos y teniendo en cuenta que los derechos derivados del trabajo, al igual que las libertades individuales, constituyen atributos naturales, inalienables e imprescriptibles de la personalidad humana, cuyo desconocimiento o agravio es causa de antagonismos, luchas y malestares sociales, considera necesario y oportuno enunciarlos mediante una declaración expresa, a fin de que, en el presente y en el futuro, sirvan de norma para orientar la acción de los individuos y de los poderes públicos, dirigida a elevar la cultura social, dignificar el trabajo y humanizar el capital, como la mejor forma de establecer el equilibrio entre las fuerzas concurrentes de la economía y afianzar, en nuevo ordenamiento jurídico, los principios que inspiran la legislación social. Por ello, y de acuerdo con estos propósitos y fines, formula solemnemente la siguiente:

#### **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR**

##### **1- DERECHO DE TRABAJAR**

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

##### **2- DERECHO A UNA RETRIBUCIÓN JUSTA**

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

##### **3- DERECHO A LA CAPACITACIÓN**

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho a aprender y perfeccionarse.

##### **4- DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO**

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

##### **5- DERECHO A LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD**

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

##### **6- DERECHO AL BIENESTAR**

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin

angustias sus necesidades y las de sus familias en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

**7- DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de mutua obligatoriedad destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias e inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

**8- DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU FAMILIA**

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

**9- DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO**

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyen elementos activos de la producción y a la prosperidad general.

**10- DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONAL**

El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo".

Pero fue con la reforma constitucional de 1949, de contenido netamente social, donde se consagraron los derechos elementales de justicia social como: el derecho a trabajar, el derecho a una retribución justa, el derecho a la capacitación, el derecho a condiciones dignas de labor y el derecho a la seguridad social. Posteriormente, la reforma de 1957 receptó tales derechos incorporándolos en el Art. 14 Bis, vigente hasta nuestros días.

La Encíclica Laborem Execens, publicada en 1981 por Juan Pablo II, dedicada al trabajo, manifiesta que "el trabajo expresa y acrecienta la dignidad del hombre... Trabajo significa todo tipo de acción realizada por el hombre, independientemente de sus características y circunstancias, es un acto humano cuyo sujeto es el hombre..."; calificando a la desocupación como una "calamidad social que debilita a los hombres y a familias enteras dándoles la impresión de ser marginados, puesto que tienen dificultad para proveer sus necesidades y no se sienten reconocidos, ni útiles para la sociedad...el trabajo no es solo un bien útil, sino un bien digno. La pereza es destructora, de ella se derivan con frecuencia la malicia, el rencor, el desaliento, torpeza e indolencia y la divagación de la mente". Además en la Encíclica Centésimus Annus, de 1991 el mismo pontífice manifiesta que "estar excluido de trabajar, equivale a estar herido en la propia dignidad".

"El hombre en su trabajo refleja la acción misma del Creador". El trabajo dignifica y enaltece. Nuestro homenaje en el Día Internacional del Trabajo, uniendo la razón y la fe.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al 1º de Mayo "**Día Internacional del Trabajador**", que fuera instituido por el Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores -reunido en París en el año 1889- y que reconociera al trabajo como un derecho y un deber del hombre, que hace efectiva la promoción integral del mismo.

Invitando a reflexionar sobre hechos y documentos que marcan un hito en este tema: la Encíclica Rerum Novarum, la Declaración sobre los Derechos del Trabajo, la Encíclica Laborens Exercens obra de Juan Pablo II y la incorporación del artículo 14 bis a la Constitución Nacional.

Todos apuntando a un objetivo común que es reconocer la dignidad del trabajo y valorar, respetar y enriquecer los derechos de los trabajadores.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07363/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo a la "Primera Semana de Residuos Informáticos en la UNC " que se desarrollará entre los días 25 y hasta el 29 de abril de 2011, convocando a todas las dependencias universitarias y a la comunidad en general a entregar los rezagos de este tipo para su reutilización.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

La convocatoria se realiza en virtud que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, poseen componentes considerados peligrosos o especiales, ya que contienen, entre otros contaminantes, metales pesados como cadmio, plomo y níquel, además de mercurio y plásticos bromados, sustancias halogenadas, clorofluorocarburos, PVC, amianto y arsénico, entre otros.

Durante su vida útil, estos componentes son inofensivos, ya que están contenidos en placas, circuitos, conectores o cables pero al ser desechados en basurales, reaccionan con el agua y la materia orgánica, liberando tóxicos al suelo y a las fuentes de aguas subterráneas.

Por el carácter no biodegradable, estos desechos atentan contra el medio ambiente y la salud de los seres vivos, mas conocidos por su sigla como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y cuya definición, categorizaciones y distintas fases de su tratamientos están extensamente desarrollados en el Proyecto de Ley Nº 4716/10 "Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES)", de mi autoría, proyecto que cuenta con el asesoramiento del Ministerio de Ciencias y Tecnología de la Provincia y la Universidad Nacional de Córdoba.

Desde hace ya 10 años, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba lleva adelante a través del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (Liade) el Programa de Reciclado de Computadoras (PRC), que reacondiciona computadoras en desuso y las entrega a instituciones educativas y organizaciones sociales.

Desde la puesta en marcha del Programa de Reciclado de Computadoras (PRC) se reciclaron unos 600 equipos completos (entre computadoras de escritorio y las conectadas en red), el 70% de los cuales fue donado a escuelas, hospitales, asociaciones civiles y entidades sin fines de lucro.

Durante la sesión celebrada el 22 de febrero del 2011, el Consejo Superior de la UNC declaró de interés ambiental el programa, en virtud del cual durante el transcurso de esta semana se concretará la "Primera Semana de Residuos Informáticos" y se destinó 50.000 pesos para ampliar su capacidad operativa a lo largo del año.

Los Riesgos para el ambiente y la salud causado por los residuos humanos son un tema prioritario a resolver. En el mundo hay una intensa búsqueda de respuestas frente a la avalancha de residuos de todo tipo que pueblan el planeta.

Hay que alentar soluciones de estas características que convoca a la sociedad en general y no tiene costo alguno ya que mientras los productores alientan un recambio cada vez mas rápido de las tecnologías, aumentan las toneladas de basura electrónica, y ya sea individual o socialmente debemos apoyar todas las iniciativas referentes a la temática.

Solamente en Estados Unidos se tiran 30 Millones de Computadoras por año y en Argentina mas de 20 mil toneladas de residuos de teléfonos celulares y computadoras, si contamos también electrodomésticos, como heladeras y televisores la cifra se triplica, y preocupan aun mas los componentes peligrosos que contienen.

Mas allá de la exigencia a los productores de los aparatos eléctricos y electrónicos, debemos tener presente que la responsabilidad individual es fundamental para comenzar a transitar el camino hacia un ambiente mas limpio, libre de contaminación y a través de estas acciones proteger nuestros preciados recursos naturales, indispensables para nuestra subsistencia.

Por tal motivo la Universidad Nacional de Córdoba convoco a sus unidades académicas y a la comunidad a que se desprendan de sus computadoras en desuso llevándolo a la Subsecretaria de planeamiento físico de la UNC para la reutilización de forma compatible con el medio ambiente.

Por los fundamentos antes expuestos, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**María Amelia Chiofalo.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "1ª Semana de Residuos Informáticos en la UNC", que se desarrolla del 25 al 29 de abril de 2011, convocando a todas las dependencias universitarias y a la comunidad en general a entregar los rezagos de este tipo para su reutilización.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07364/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el "5º Encuentro Nacional de Psicomotricistas", a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 6 y 7 de mayo de 2011. El evento es organizado por la Asociación Federal de Psicomotricistas con la firme convicción de que la profesión debe ser difundida para defender los derechos de los niños.

**Daniel Passerini.**

**FUNDAMENTOS**

Habiéndose realizado con éxito en los años anteriores, por Quinto año consecutivo el "Encuentro Nacional de Psicomotricistas", es organizado por la Asociación Federal de Psicomotricistas (Personería Jurídica 099 – A06) con la firme convicción de que la profesión merece ser difundida y debe enriquecerse mediante eventos de esta naturaleza, ya que la misma está destinada, en gran parte, a defender los derechos de los niños y en particular forma de los

discapacitados o de aquellos que por sus condiciones socio-culturales se encuentran en desventajas respecto a los demás, brindándoles una mejor calidad de vida.

Cada época produce efectos en el ser humano, todo cambia. Los ideales, la estética, las costumbres se modifican, se transforman. Ahora, ¿los síntomas también cambian? ¿Porqué nos encontramos con bebés pequeños con retrasos en el desarrollo psicomotor a veces sin causa visible? ¿Qué está pasando que alumnos de niveles iniciales y primeros grados de diferentes estratos sociales presentan dificultades evidentes específicamente motrices? ¿Aparecen nuevas patologías? ¿Cuáles son las oportunidades para sujetos con trastornos psicomotores en la sociedad actual?.

Ante estos interrogantes, el Encuentro Nacional de Psicomotricistas invita para este evento a reconocidos disertantes: El Dr. Natalio Fejermán, Neuropediatra, y a Débora Schojed, Psicomotricista, quienes aportarán sus saberes y enriquecerán ambos con las presentación de libros de su autoría. También se ha programado la presentación a cargo de prestigiosos Psicomotricistas en mesas redondas, trabajos libres, tesinas y pósters, versando estos últimos sobre prácticas en el ámbito hospitalario.

En esta oportunidad, el evento será abierto a profesionales de diferentes disciplinas, además de Psicomotricistas: Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Profesores de Educación Física, Profesores de Educación Especial y Kinesiólogos. La intención es transmitir, compartir y vivenciar entre colegas, y con otros profesionales provenientes de diferentes puntos del país, aprendizajes, experiencias, recorridos, efectos de esta práctica y dentro de la sociedad, teniendo en cuenta que esta profesión interviene desde los primeros días en la vida de un niño en diferentes ámbitos y estratos sociales.

**Daniel Passerini.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "5º Encuentro Nacional de Psicomotricistas", a desarrollarse los días 6 y 7 de mayo de 2011 en la ciudad de Córdoba. El evento es organizado por la Asociación Federal de Psicomotricistas con la firme convicción de que la profesión debe ser difundida para defender los derechos de los niños.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07365/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la presentación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba, el 28 y el 30 de abril de 2011 en la Sala Mayor de la Ciudad de las Artes y en la Sala de las Américas, en el marco de los festejos por el "Día de las Artes Cordobesas" que se celebra cada 30 de abril.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

La Orquesta Sinfónica de la UNC se presentará el 28 y el 30 de abril con un programa dirigido, en esta oportunidad, por Gonzalo Bustos.

Estos conciertos están enmarcados en el Día de las Artes Cordobesas que se celebra cada 30 de Abril en conmemoración a la inauguración de la Ciudad de las Artes.

El mismo repertorio se interpretará el jueves 28 de abril a las 19.30 en la Sala Mayor Ciudad de las Artes y el sábado 30 de abril a las 19.00 en la Sala de las Américas.

- Programa:

Jaques Ibert (1890 – 1962)

Concierto para flauta y orquesta

1. Allegro

2. Andante

3. Allegro scherzando

Solista: Gabriela Folco, flauta

Antonin Dvořák (1841 - 1904)

Sinfonía Nº 9 op. 95 en mi menor

"Del Nuevo Mundo"

1. Adagio – allegro molto

2. Largo

3. Molto vivace

4. Allegro con fuoco

Porque estos conciertos son un verdadero festejo del Día de las Artes Cordobesas, porque como dice la ley aprobada en la unicameral el 23 de Marzo del 2010 en su artículo Nº 2, inciso 1, se deberá "desarrollar actividades que profundicen la importancia de los valores culturales de las artes realizadas en Córdoba o por artistas cordobeses...", pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación que, en el marco de los festejos por el "Día de las Artes Cordobesas" que se celebra cada 30 de abril, desarrollará la "Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba" en la Sala Mayor de la Ciudad de las Artes y en la Sala de las Américas, los días 28 y 30 de abril de 2011, respectivamente.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07366/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la inauguración de la Muestra de Artistas Cordobeses en la ciudad de las Artes el día 27 de abril de 2011, en el marco de los festejos por el "Día de las Artes Cordobesas" que se celebra cada 30 de abril.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Dentro de los festejos por del Día de las Artes Cordobesas, instituido por la Legislatura Provincial y que se celebra cada 30 de abril, en conmemoración a la inauguración de la Ciudad de las Artes, el miércoles 27 de Abril a las 20 hs. en la Sala Ernesto Farina de la Ciudad de las Artes se inaugurará una Muestra de Artistas Cordobeses.

Podrán verse la obra de destacados artistas locales de la talla de Roque Onofre Fraticelli, Pablo Baena y Gustavo Piñero entre otros referentes de nuestro arte contemporáneo.

Estos artistas cordobeses nos harán viajar con sus creaciones desde lo espiritual a lo terrenal, nos permitirán experimentar la mágica sensación con sus representaciones como cuando entrecerramos los ojos para ver el mundo a través de las pestañas.

La muestra se podrá disfrutar hasta el 29 de mayo.

Por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la inauguración de la "Muestra de Artistas Cordobeses" que, en el marco de los festejos por el "Día de las Artes Cordobesas" que se celebra el 30 de abril de cada año, se desarrollará el día 27 de abril de 2011 en la Ciudad de las Artes.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07367/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por haberse conmemorado, el día 26 de abril del corriente año, el "120º aniversario del Teatro Libertador San Martín" de la ciudad de Córdoba.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

El Teatro del Libertador es el más antiguo en funcionamiento y uno de los más bellos del país.

Fundado el 26 de abril de 1891 por una orquesta de músicos cordobeses.

Su historia lo ha convertido en una de las instituciones de su tipo más reconocidas de la Argentina y, para los cordobeses, artistas y público, es parte de su identidad cultural. Por trayectoria y proyección, en 1991 el Poder Ejecutivo Nacional declara Monumento Histórico Nacional al Teatro del Libertador. El ingeniero italiano Francisco Tamburini, uno de los creadores del Teatro Colón de Buenos Aires y de la Casa Rosada, sede del gobierno nacional, diseñó los planos del edificio. El arquitecto José Franceschini dirigió la construcción. Levantado sobre un terreno con forma de polígono irregular, Tamburini trazó su proyecto, según palabras de Rodolfo Gallardo, "en las líneas del Manierismo Palladiano", es decir, siguiendo el estilo del maestro de origen itálico Andrea Palladio, artífice de imponentes construcciones en su país. La utilización de columnas, arcos de medio punto, almohadillados, mármol de Carrara y esculturas traídas de Europa, permite afirmar que el edificio fue concebido desde la corriente llamada "influencia italiana", en boga en el momento de su construcción. El artista Arturo Membrini Gonzaga decoró la bóveda central en estilo pompeyano; de él también son los frescos del cielo raso y el grupo de estatuas ubicadas en el ático. El coliseo consta de cinco niveles y subsuelo. La Sala Mayor "Francisco Tamburini" cuenta con capacidad para 1000 personas; la Sala "Luis de Tejeda" alberga 95 personas y la Sala "Rafael Grisolia" tiene capacidad para 100 espectadores.

El Museo del Teatro y de la Música de Córdoba "Cristóbal de Aguilar" fue inaugurado un 22

de diciembre de 1970. Sus vitrinas recrean la historia de los cuerpos oficiales, evocan distintas épocas del acontecer cultural mediante antiguos programas, fotografías, partituras, trajes, y otros documentos y objetos que dan testimonio del desarrollo de la música y el teatro. El museo nació por iniciativa del historiador Carlos Luque Colombes, el museólogo Víctor Manuel Infante, y el historiador y periodista Efraín U. Bischoff.

Los artistas, agrupados en cuerpos estables son: los músicos de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, de la Banda Sinfónica de la Provincia y de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana; también son las voces que cantan en los Coros Polifónico, de Cámara y Delfino Quiricci; y los bailarines del Ballet Oficial de la Provincia.

El Coliseo Mayor cumplió 120 años el martes 26 de abril y lo festejó junto al pueblo de Córdoba con una jornada de puertas abiertas. Desde la mañana y hasta horas de la noche, hubo distintas actividades inherentes a la vida cotidiana de los cuerpos estables y un cierre con intervenciones de los artistas. Músicos, cantantes y bailarines sorprendieron al público con su actuación, incluso hubo también un lugar para un brindis a cielo abierto con toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, y porque este Teatro es un orgullo para todos los cordobeses, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por haberse conmemorado, el día 26 de abril del corriente año, el **"120º aniversario del Teatro Libertador San Martín"** de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07368/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por conmemorarse el 30 de abril del 2011 el 6º aniversario de la Ciudad de las Artes, polo educativo, artístico y cultural de la ciudad de Córdoba.

**Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Córdoba, hace honor, desde el 30 de Abril del año 2005, a su apodo con la creación de este polo educativo, artístico y cultural.

La Ciudad de las Artes es una construcción de 20.000 metros cuadrados edificados en un predio de 4.5 hectáreas.

Allí se concentran las cinco escuelas de arte de Córdoba: el Conservatorio Provincial de Música Félix Garzón, la Escuela de Artes Aplicadas Lino E. Spilimbergo, la Escuela Integral de Teatro Roberto Arlt, la Escuela Provincial de Cerámica Fernando Arranz y la Escuela Provincial de Bellas Artes Dr. José Figueroa Alcorta, donde transitan más de 5000 estudiantes.

La Ciudad de las Artes tiene una ubicación privilegiada en el pulmón verde de la ciudad, a escasos metros del Parque Sarmiento, al sureste del microcentro cordobés y a pasos de la Ciudad Universitaria.

El complejo cultural cuenta con cuatro salas: la Sala Mayor, con capacidad para 500 personas donde además de exhibir diversas propuestas, se convierte en horas de la tarde en el único espacio de proyección exclusivas de cine argentino. Por su parte, la Sala Menor con una capacidad inferior, es un ambiente propicio para eventos más selectivos; la Sala Subsuelo y la Sala de Exposiciones "Ernesto Farina" cumplen el objetivo de propiciar la difusión principalmente de producciones cordobesas contemporáneas.

Los espacios verdes funcionan también como escenarios de presentaciones al aire libre, tanto para el Auditorio Mayor -con un sistema móvil que permite una apertura hacia el exterior- como para otros eventos en los jardines y explanadas de escuelas.

El Teatro de la Ciudad de la Artes se ha consolidado como uno de los espacios culturales más significativos de la zona sur de la Provincia de Córdoba, con una variada programación artística nacional e internacional que abarca obras teatrales, show musicales, humorísticos, ciclos infantiles, eventos institucionales y cine argentino en el Espacio INCAA.

Este lugar, donde desde hace 6 años confluyen los sueños y las energías creativas de miles de chicos y desde donde se oferta una amplia programación cultural para todo público, le otorga identidad a nuestra ciudad y a nuestra querida provincia, por ello y por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración, el 30 de abril de 2011, del **6º aniversario de la Ciudad de las Artes**, polo educativo, artístico y cultural de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07369/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el proyecto Hospital Móvil, que lleva adelante la Fundación Deuda Interna, que tiene por objetivo trasladarse con profesionales de la salud a los fines de atender a las comunidades originarias existentes en el territorio de la Republica Argentina.

**Nancy Lizzul, Esmeralda Rodríguez.**

**FUNDAMENTOS**

Fundación Deuda Interna es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro.

La Fundación deuda interna a cumplido importantes objetivos orientados ha resarcir derechos de los pueblos originarios del norte argentino.

- Proyecto Hospital Móvil:

La inaccesibilidad de la población a prácticas sanitarias diagnósticas y terapéuticas que puedan evitar un deterioro prevenible de la salud humana es uno de los factores de falta de equidad más difíciles de subsanar y uno de los desafíos sanitarios más urgentes de nuestro tiempo.

Sabiendo que la distribución poblacional, la geografía y la falta de infraestructura vial y de transporte en América Latina determinan la dificultosa accesibilidad de la población a las prácticas diagnósticas, terapéuticas y preventivas, es que surge el Proyecto Hospital Comunitario Móvil "Dr. Salvador Mazza" en honor de quien fue uno de los mas encumbrados sanitaristas de América y un ejemplo de compromiso humanitario.

A fin de responder a las necesidades, se planificó montar y equipar una unidad sanitaria itinerante, como un centro asistencial sobre ruedas, capaz de operar en forma autónoma y de recorrer cualquier territorio brindando educación y asistencia sanitaria a los habitantes y generando conocimiento científico a partir de investigaciones en el territorio que puedan brindar datos estadísticos y epidemiológicos frescos y creíbles.

El Hospital Comunitario Móvil Dr. Salvador Mazza está orientado con diferentes perfiles y miradas complementarias y sinérgicas.

A) Perfil general de un Hospital Comunitario Móvil.

B) Perfil Sanitario: Prevención, Promoción y Asistencia.

C) Perfil Educativo: Educación Sexual y Planificación familiar. Discusión académica y comunitaria de las problemáticas socio sanitarias de Argentina y posibles soluciones.

D) Perfil Científico: investigación en territorio.

E) Perfil epidemiológico: posibilidad de contar con datos sanitarios precisos para generar un perfil estadístico local y regional útil y creíble.

F) Perfil documental: Posibilidad de generar material audiovisual para la discusión académica y comunitaria. También se utilizará este recuso para la educación y difusión de material de interés de las comunidades.

G) Perfil Promotor en Desarrollo Sustentable: creemos que la salud esta necesariamente asociada al estado de bienestar comunitario y social que depende de múltiples factores, entre ellos el cuidado y respeto por el medio ambiente y los recursos que la naturaleza ofrece.

Las acciones que impliquen acercar la salud al pueblo teniendo en cuenta las dificultades de accesibilidad que muchas veces se presentan por cuestiones de terreno, medios económicos, etc. son acciones que deben ser apoyadas, acompañadas y contrastadas con las realidades que muchas veces se enfrentan en lugares mas poblados y de fácil accesibilidad, a los fines de poner en igualdad de condiciones a todos los habitantes del pueblo argentino.

La medicina no solo debe curar enfermos sino enseñar al pueblo a vivir, a vivir en salud y tratar que la vida se prolongue y sea digna de ser vivida.<sup>1</sup>

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Nancy Lizzul, Esmeralda Rodríguez.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la implementación del proyecto **Hospital Móvil** que desarrolla la **Fundación Deuda Interna**, que tiene por objetivo trasladarse con profesionales de la salud a los fines de atender a las comunidades originarias existentes en el territorio de la Republica Argentina.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07372/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión al 505º aniversario de la Efeméride del Bautismo del Continente Americano que se conmemoró el día 25 de abril del corriente año.

---

<sup>1</sup> Dr. Ramón Carrillo - Primer Ministro de Salud de la Argentina.

**Walter Solusolia.**

**FUNDAMENTOS**

El 25 de abril de 1.507, un grupo de monjes nucleados en la Localidad de Saint Die (en la Lorena Francesa) comandados por el cartógrafo alemán Martín Waldseemuller, presentó al mundo lo que se dio a llamar la Cosmographiae Universalis, cartografía que podríamos llamar "primer mapamundi" en el que por primera vez se ofreció al mundo el relevamiento de los cuatro continentes, que por entonces Oceanía aún no había sido descubierta. Los autores trabajaron sobre datos de las coordenadas de Claudio Ptolomeo y los trabajos realizados por Dn. Américo Vespucio quien sumó a sus propios relevamientos la cartografía obtenida por otros descubridores, colonizadores o navegantes.

En honor a este italiano Waldseemuller llamó América a las nuevas tierras descubiertas que hasta ese momento venían siendo nominadas genéricamente como Novis Mundis, Nuevas Indias, etc.

Aún sigue siendo motivo de estudios por la Ciencia el enorme cambio que significó para la Humanidad el descubrimiento del Continente Americano. Aquellas tierras –desconocidas y llamadas hasta ese momento "Nova Asia", "las Indias", etc.- tenían por entonces civilizaciones que alcanzaron un desarrollo propio con luchas hegemónicas que a lo largo de siglos dieron una estabilidad interna que permitieron el desarrollo de la Astronomía, la Agricultura, la Navegación, la Medicina y otros avances que sorprendieron a los europeos y que, según nos expresan los Historiadores, motivaron la más inesperada Interacción y Diversidad Cultural, hecho que nos colocó en la lanzadera de la llamada "Era Contemporánea".

Pese a esos avances, los Pueblos Originarios nunca tuvieron actitud colonizadora extracontinental. Antes bien, se produjeron fuertes corrientes inmigratorias internas. América dejó de ser el destino final de "la ruta de las especies" para tener identidad propia y de carácter universal, dando al resto del Mundo sus mejores bienes culturales y sus productos alimenticios y metalíferos.

Cuando el mestizaje iberoamericano dio sus frutos, se sentaron las bases más fuertes de lazos humanistas que no se vieron rotos por la independencia de las colonias de sus respectivas metrópolis. Así (y más allá de las guerras inexplicables entre hermanos como la de la Triple Alianza, la del Salitre, etc.) y enriquecida por la labor académica de las Universidades Americanas (entre las que nuestra Universidad Nacional es la quinta en antigüedad) comenzó a acrisolarse lo que sería la unívoca e inequívoca idiosincrasia americana, dotada de un sello irreversiblemente propio, conformando una hermandad hecha de lenguas, religión, cultura, historia, sangre, esfuerzo e ilusiones tras un objetivo común que – si bien no es distinto del de los demás pueblos de la Tierra – tiene (¿qué duda cabe?) una impronta única, indisoluble, pujante múltiple y, en suma, Universalista.

Precisamente desde la Comisión de Deportes de este Poder Legislativo impulso hoy el reconocimiento al enriquecimiento mutuo de los pueblos de AMERICA, concretado desde siempre pero acentuado particularmente en estos tiempos en los que la fácil superación de las barreras físicas naturales impulsa al hombre a migrar para favorecer la concreción de sus anhelos.

Desde la fundación misma de nuestra Nación Argentina nos hemos abierto como sociedad republicana para recibir "a todo hombre de bien que quiera habitar el suelo argentino". Y sabemos que el axioma nos dice que "adonde se inclina el corazón allí se inclina el pie", verdad ésta que enarbolamos para resistir la mezquina idea de suponer que quien llega a nosotros lo hace solo para obtener ventajas de nuestras riquezas o de nuestro corazón.

En síntesis, el mérito que hoy puntualizo es el de aquella gente americana que, aquerenciada en nuestro medio, decidió compartir su destino con todos los cordobeses, hacer de nuestra Córdoba su casa y dar todo de sí mismos para que nuestra Provincia sea el más hermoso hogar que podamos construir colectivamente. Nuestra concepción filosófica no permite inequidades, así que considerando a los inmigrados como hermanos convivientes que aportan su propia diversidad enriqueciendo de tal manera nuestro acervo e idiosincrasia potenciándolos aún más hacia la consecución del bien común.

Por estas razones solicito a mis pares adherir a la celebración de un nuevo Aniversario del bautismo de América así como a la labor Cultural, Docente y de Construcción Social de nuestros hermanos americanos que nos han elegido para quedarse junto a nosotros y luchar en el esfuerzo común dando su meritoria tarea, sus mejores valores y los de sus familias para una vida de mayor calidad.

**Walter Solusolia.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del **505º aniversario de la Efeméride del Bautismo del Continente Americano**, celebrado el día 25 de abril de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07374/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "75º aniversario de la Fábrica Militar de Río Tercero", que se celebrará el próximo mes de mayo de 2011 en aquella ciudad del Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.

**Enrique Sella, José Scarlato, María Matar.**

**FUNDAMENTOS**

Con el fin de afianzar la defensa nacional, se creó el 13 de febrero de 1936 la Fábrica de Munición de Artillería, para iniciar dos años más tarde, la construcción del grupo de obras para la instalación de la Planta Industrial y edificios administrativos; fabricándose el primer proyectil de artillería, el 21 de mayo de 1943.

Por medio de un Decreto Nacional de fecha 12 de julio de 1947, se creó el Grupo Químico "Río Tercero", que tuvo por objetivo, la elaboración de las materias primas básicas para la fabricación de pólvoras, explosivos y fertilizantes nitrogenados, como así también realizar la recuperación de ácidos residuales procedentes de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

La superficie cubierta por las instalaciones de la Fábrica Militar alcanza los 144.054 m<sup>2</sup> sobre una extensión total de 450 hectáreas y en ella se encuentran ubicadas las Empresas Atanor y Petroquímica Río Tercero.

Hacia el año 1971, sobre la base del plan de equipamiento del Ejército Argentino, se instaló una planta completa destinada a la producción de munición de artillería y granada de morteros; y asimismo se instalaron las máquinas necesarias para la fabricación de piezas de gran porte.

En el marco del 75º Aniversario de la Fábrica Militar, el Grupo Cultural Kortázar ha organizado un concurso literario, para el cual se convocó a escribir anécdotas ocurridas en la industria local.

Pueden participar de este concurso, todos los ciudadanos de Río Tercero y región, mayores de 18 años, que presenten trabajos originales e inéditos, en idioma español, sin la necesidad de ser escritores.

La temática de dichas anécdotas, deberán estar relacionadas con la historia misma de la Fábrica Militar Río Tercero, debiéndose presentar cada relato firmado con nombre y apellido, tipo y número de documento, como así también su domicilio y teléfono.

Estas anécdotas tendrán que estar escritas en castellano y su extensión no debe superar a los tres folios, claramente mecanografiadas a doble espacio y a en una sola de sus caras con letra Arial 12; debiendo los participantes, entregar dos copias de la obra.

El jurado estará integrado por los escritores Mario Trecek y Lía Villafañe; y una Comisión lectora de preselección que evaluará el total del material recibido y seleccionará diez obras finalistas, que enviará al jurado.

El fallo del jurado será dado a conocer en un evento que se realizará el día viernes 20 de mayo en el marco del acto protocolar por el aniversario de la Fábrica Militar de Río Tercero.

Los autores de las obras elegidas recibirán medalla de oro y plata, premiándose dos trabajos, las cuales serán editadas en un cuadernillo.

Por la importancia del presente certamen literario en torno a los 75 años de vida de la Fábrica Militar de la ciudad de Río Tercero, la cual es una organización comprometida con la salud laboral de sus empleados, la preservación del medio ambiente y la calidad de sus productos; es la razón por la cual, solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

**Enrique Sella, José Scarlato, María Matar.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**75º aniversario de la Fábrica Militar de Río Tercero**", que se celebrará el próximo mes de mayo de 2011 en la mencionada ciudad del Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07377/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la 11ª edición del Festival "Señores Niños: al Teatro!!", a desarrollarse del 31 de mayo al 5 de junio en la ciudad de Córdoba y en el interior provincial.

**Roberto Birri.**

**FUNDAMENTOS**

El derecho que poseen todos los niños, niñas y jóvenes cordobeses de acceder a diferentes expresiones culturales y, en particular, al teatro no siempre llega a materializarse.

La apuesta por una construcción colectiva que contribuya a la formación, reflexión e intercambio de proyectos teatrales en la provincia posibilita el conocimiento y disfrute del arte para un sector vital de nuestra sociedad, nuestros niños y jóvenes. El Festival "Señores Niños: al

Teatro!!” se ha constituido, a lo largo de 11 años de trabajo, en una experiencia referente a nivel provincial y nacional.

Esta edición continuará trabajando con el interior provincial en distintas subseces: Oncativo, Serrezuela, Alta Gracia y Mendiolaza. Con funciones en distintas escuelas de la ciudad de Córdoba y del interior, así como talleres de capacitación abiertos a la comunidad. También se realizarán puestas en el Teatro Real y en la explanada del Cabildo, ofreciendo dos obras gratuitas para todo público en la apertura y en el cierre del Festival.

Este año se contará con la presencia de cuatro grupos teatrales de distintos puntos de nuestro País: Caravana Circo de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; Los Kukis de Río Negro; Cuentos Rodantes de Rosario, Santa Fé; Grupo Andar de Santa Rosa de la Pampa y cinco grupos teatrales de la ciudad de Córdoba.

La integración e intercambio con otras experiencias y la difusión del teatro en la comunidad, se basa en considerar a los niños, niñas y jóvenes como sujetos culturales capaces de percibir, vivenciar y desarrollar arte.

Por lo anteriormente expuesto, pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

**Roberto Birri.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **11º Festival “Señores Niños: al Teatro!!”**, a desarrollarse del 31 de mayo al 5 de junio de 2011 en la ciudad de Córdoba y en distintas ciudades del interior provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07378/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración de un nuevo aniversario de la sanción de nuestra Carta Magna un 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

**Esmeralda Rodríguez.**

**FUNDAMENTOS**

Después de la Revolución de Mayo surge la necesidad de dictar una Constitución para la Nación Argentina con la finalidad de constituir la unión nacional, afianzar la justicia y consolidar la paz interior.

La reunión inicial se celebró el 31 de mayo de 1852 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, recordándose la misma con el nombre de "Acuerdo de San Nicolás".

El 1º de mayo de 1853 los diputados de las provincias (excepto los de Buenos Aires), reunidos en Santa Fe, sancionaron la Constitución Nacional.

La constitución promulgada estableció un gobierno representativo, republicano y federal. El federalismo que adoptó fue moderado ya que reconoció la autonomía de las provincias pero también organizó un poder central.

El poder legislativo se determinó como bicameral, el poder ejecutivo, como unipersonal, elegido por un colegio electoral y sin posibilidad de reelección y, el poder judicial, como independiente.

El catolicismo se reconoció como religión oficial pero se garantizó la libertad de culto.

Las constituciones provinciales debieron tener aprobación del gobierno nacional y, los gobiernos provinciales, pudieron ser juzgados por el Congreso Nacional.

El gobierno nacional, tuvo poder para suspender las garantías constitucionales por medio del estado de sitio e intervenir las provincias.

Se declaró la ciudad de Buenos Aires como sede de las autoridades nacionales.

Se aseguró el ejercicio de las libertades individuales y se llamó a habitar nuestro suelo a todos los hombres de distintas nacionalidades, concediéndoles derechos civiles.

En su conjunto, la reforma del año 1994, no cambió los principales contenidos de la Constitución de 1853, aunque sí modificó parte de la estructura institucional e incorporó nuevos derechos, a partir del reconocimiento de jerarquía constitucional a los tratados internacionales sobre derechos humanos.

El proyecto de reforma constitucional de 1994 surgió a partir del consenso entre las dos fuerzas partidarias mayoritarias de ese momento: el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical. El acuerdo, posteriormente convertido en la Ley 24.309, incluyó un núcleo de coincidencias básicas, entre las cuales estaba:

- Elección directa del Presidente y Vicepresidente e inclusión del ballottage;
- Elección directa de tres senadores (de los cuales uno debería representar a la minoría);
- Elección directa del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Reducción del mandato presidencial a cuatro años;
- Única posibilidad de reelección presidencial;
- Creación del cargo de Jefe de Gabinete de Ministros;
- Creación del Consejo de la Magistratura;
- Acuerdo del Senado por mayoría absoluta para la designación de los jueces de la Corte Suprema.

Pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto con la conciencia de que como representantes elegidos por el pueblo es nuestro deber primordial no sólo conocer la Constitución Nacional sino propiciar una democracia donde la misma se haga realidad para todos los hombres y mujeres de nuestra patria.

**Esmeralda Rodríguez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la sanción de nuestra Carta Magna, acontecida el día 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07379/L/11  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la Beatificación del Siervo de Dios, el Papa Juan Pablo II que se llevará a cabo el 1 de mayo próximo en la Basílica de san Pedro en el Vaticano.

**Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini.**

**FUNDAMENTOS**

La beatificación de Juan Pablo II, que su sucesor, el actual Papa, presidirá el próximo 1 de mayo (aniversario litúrgico de su muerte), es un hecho histórico sin precedentes. Sólo en la Edad Media encontramos ejemplos análogos, pero en contextos no comparables a la decisión de Benedicto XVI: en los últimos diez siglos ningún Papa ha elevado al honor de los altares a su inmediato predecesor.

Una causa de beatificación y canonización tiene como centro la vida de quien es declarado Siervo de Dios por su ejemplaridad de vida.

Karol Wojtyla, es un auténtico Servidor de Dios. Testigo apasionado de Cristo desde su Juventud hasta su último aliento.

No católicos y no cristianos percibieron esto durante su vida y así lo documenta su testamento espiritual escrito en varias etapas durante su pontificado.

A causa de esto, el 28 de Abril de 2005. A menos de un mes de su muerte, su sucesor dispensó los términos establecidos para el inicio de la causa cuyos pasos fueron:

1- De junio de 2005 a abril de 2007 tuvo lugar la investigación sobre su vida, virtudes y fama de santidad y de milagros en diferentes diócesis.

2- El 4 de mayo de 2007 la Congregación para la Causa de los Santos reconoce la validez jurídica de los procesos canónicos.

3- En junio de 2009 teólogos, Obispos y Cardenales de la Congregación para la causa de los santos dieron sentencia afirmativa sobre la heroicidad de sus virtudes.

4- En diciembre de 2009 Benedicto XVI autorizó la promulgación del decreto sobre la heroicidad de sus virtudes.

5- En vistas a la postulación se presentó al examen de la Congregación para las Causas de los Santos la curación de la enfermedad de Parkinson de la religiosa Marie Simon Pierre y tras un minucioso estudio médico de los testimonios y documentación se concluyó que la curación era científicamente inexplicable.

6- Por último, el 11 de enero de 2011 se celebró la Sesión Ordinaria de cardenales y obispos de la Congregación para las Causas de los Santos, que emitió un fallo unánime y afirmativo, considerando milagrosa la curación de la hermana Marie Simon Pierre, en cuanto realizada por Dios de modo científicamente inexplicable, después de interceder el Papa Juan Pablo II, invocado con confianza tanto por la misma persona curada como por muchos otros fieles.

Todos, creyentes o no, no podemos negar su amor y su diligencia para con la humanidad siempre amenazada que lo condujo a una incansable peregrinación por todo el mundo para evitar las guerras y restablecer la paz como aquí en nuestro país en el año 1982.

Su accionar y su palabra para asegurar a los más pobres, una esperanza de vida y de desarrollo, para defender la dignidad intocable de toda existencia humana, promover la familia y el auténtico amor humano.

Pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto con la seguridad de que promovemos y proponemos, el ejemplo de un hombre, válido para cualquier persona más allá de su fe individual.

**Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la **Beatificación del Siervo de Dios, el Papa Juan Pablo II**, a desarrollarse el 1 de mayo de 2011 en la Basílica de San Pedro, ciudad del Vaticano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07380/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el logro del Club Bell Voley de la ciudad de Bell Ville, quienes obtuvieron el SubCampeonato 2010-2011 de la Liga Argentina de Voley Femenino el pasado día 9 de abril.

**Domingo Carbonetti.**

**FUNDAMENTOS**

Ante el calor de camaradería del equipo femenino de Voley del Club Bell, y su abnegado esfuerzo por poner las divisas de su parcialidad en lo alto del podio de la especialidad a nivel nacional, la ciudad de Bell Ville disfrutó las alternativas de los dos primeros encuentros de la serie final del campeonato de la Liga Argentina de Vóley Femenino.

Es que el Club Bell Voley fue el único representante de la Provincia de Córdoba. Clasificó primero en la serie regular y habiendo ganado todos los play off de octavos y semifinales, accedió por primera vez a jugar las finales.

Hasta ahí un logro importante que seguramente servirá como bisagra en cada una de las deportistas cordobesas y en su cuerpo técnico. Es que las dirigidas por Enrique Méndez Paz: Benet, Busquets, Hartmann, Granado, Westergaard, Curatola, Perdomo, Berge, Galliano, De Rossi y Aguirre, consiguieron cumplir con lo que se propusieron, merced al duro entrenamiento, disciplina deportiva y espíritu de Unión.

El sábado 9 de abril a las 21:00 horas, la parcialidad Belvillense alentó sin cesar a su esforzado equipo que celebraba el tercer encuentro de la serie, esta vez de visitante en el estadio José María Gatica de Avellaneda sede del aguerrido y experimentado equipo de vóley femenino de Boca Juniors, quienes venían por el desquite de los últimos tres campeonatos que se le escaparon de las manos en la final y con el triunfo de la Copa ACLAV a comienzos de la temporada.

Tras un duro y emocionante partido el favorito equipo xeneize consiguió su buscado triunfo, pero las deportistas cordobesas traían a su patria chica otro triunfo que merece ser aplaudido y celebrado.

Es por lo expuesto que solicito a los señores legisladores le prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

**Domingo Carbonetti.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a los integrantes del **Equipo de Voley del Club Bell** de la ciudad de Bell Ville, quienes obtuvieron el **Subcampeonato 2010-2011 de la Liga Argentina de Voley Femenino**, cuya final se disputó el pasado 9 de abril de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07381/L/11**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el Torneo de Tenis Internacional Future Argentina 3, a celebrarse del 25 al 30 de abril en los Courts del Club Bell de la ciudad de Bell Ville.

**Domingo Carbonetti.**

**FUNDAMENTOS**

Habiéndose disputado días atrás, el Qualy para cubrir los espacios del cuadro principal entre los jugadores que por ranking no pudieron ingresar directamente al certamen, sesenta y cuatro jugadores provenientes de Argentina, Brasil, Chile, EEUU, Italia, Marruecos y Uruguay, muchos ranqueados en la ATP (Asociación Tenistas Profesionales) y entre ellos el crédito belvillense Pedro Cachín de 15 años, junto a las jóvenes promesas del tenis argentino, se disputarán en la modalidad single y doble masculino el Torneo Future Argentina 3.

Será fiscalizado por la Asociación Argentina de Tenis y la ATP. Los premios oscilarán los diez mil dólares. A su vez cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Bell Ville, habiéndose declarado el evento de interés Municipal, y el apoyo de distintas empresas de la ciudad y la región.

Un importante esfuerzo para los organizadores, deportistas y las fuerzas vivas de Bell Ville que seguramente disfrutarán los aficionados y vecinos.

Es por ese esfuerzo, por mantener el interior de la provincia también en el variado mapa deportivo nacional, que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Domingo Carbonetti.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

---

## PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011

---

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Torneo de Tenis Internacional** denominado "**Future Argentina 3**" que, con el auspicio de la Municipalidad de la ciudad de Bell Ville, se desarrolla del 25 al 30 de abril de 2011 en los Courts del Club Atlético y Biblioteca Bell.

### PROYECTO DE DECLARACION – 07385/L/11

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al cumplirse el Décimo Noveno Aniversario de la puesta al aire de la Radio Tiempo Total (FM 103.1) de la ciudad de Villa Dolores, celebración que se evocará el día 1 de mayo de 2011.

**Ítalo Gudiño, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Hugo Pozzi, Norma Poncio, Carlos Giaveno, María Matar, Dante Rossi, Miguel Nicolás.**

##### FUNDAMENTOS

La señal de este importante medio de comunicación viene cumpliendo un destacado rol en la Ciudad de Villa dolores y zona de influencia, bajo la dirección de Eduardo Rafael Suárez. La emisora, cumple con una variada programación destacándose, entre ellas, el espacio periodístico "Agenda Abierta" de gran audiencia.

Hoy los medios de comunicación tienen un rol fundamental en la formación de opiniones ya que los mismos tienen la enorme responsabilidad de informar con absoluta claridad y objetividad de cada acontecimiento social, cultural, deportivo y de interés general en nuestro medio. La radio Tiempo Total cumple acabadamente con este cometido y contribuye diariamente a enriquecer la discusión y el diálogo de los principales protagonistas de la ciudad.

La UCR tiene en sus bases doctrinarias la defensa irrestricta de la libertad de prensa como garantía esencial a la existencia del hombre y a éste como centro del proceso político y social. Por ello, desde el bloque parlamentario, quiere de un modo particular resaltar esta celebración ya que el contenido de sus emisiones contribuye a afianzar el bien común y a enriquecer la cultura cívica, los lazos de amistad y solidaridad de la comunidad a la que sirve.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Ítalo Gudiño, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Hugo Pozzi, Norma Poncio, Carlos Giaveno, María Matar, Dante Rossi, Miguel Nicolás.**

##### TEXTO DEFINITIVO

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**19º aniversario de la puesta al aire de la Radio Tiempo Total -FM 103.1-**" de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, cuya celebración se evocará el día 1 de mayo de 2011.

-14-

**A) SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CONFORMACIÓN Y REGULACIÓN. LEY 7676, ART. 16. MODIFICACIÓN. LEYES 9503 Y 9396, ARTS. 2, 3, 16 Y 20 BIS. DEROGACIÓN.**

**B) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. INSTITUCIÓN. LEYES 7676, 7982, 9053, 9396 Y 9591. ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.**

Moción de preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de ley compatibilizados 6484/E/10 y 5351/L/10, con una moción de preferencia que a continuación será leída por Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 27 de abril de 2011.

**Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba  
Héctor Campana**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, preferencia por siete días para el proyecto de ley 6484/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se establece la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia y deroga la Ley 9053 y diversos artículos de la Ley 9396, extendiendo el pedido al proyecto 5351.

---

**PODER LEGISLATIVO – 15ª REUNION - 27-IV-2011**

---

Resulta oportuno fijar para la próxima sesión ordinaria el tratamiento de dichos proyectos entendiendo la importancia de los mismos ya que permitirán sistematizar todas aquellas leyes que regulan ciertos aspectos vinculados con la niñez y la adolescencia, todavía no enrolados en la doctrina de Protección Integral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse por expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Nadia Fernández a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Busso).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 12.

**Sra. Graciela Maretto**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Héctor Oscar Campana**  
Vicegobernador

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo